19760917

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 17 de setiembre de 1976

NUMERO

23.492

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inmobiliaria Torreblanca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: LORENZO Soto, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, con L. E. número 4.102.387, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 4145, de la Capital Federal, y don Alberto Tomás López, argentino, casado, de sesenta años de edad, Contador Público Nacional, con L. E. número 139.654, domiciliado en la calle Florida 550, de la Capital Federal, ambos de tránsito en ésta. — Mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que el señor Soto concurre por su propio derecho, haciéndolo el contador López en nombre y representación de don Rodolfo Schnaider, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, con L.E. número 445.634, domiciliado en la Avenida Santa Fe 879, de la Capital Federal. — Por escritura de fecha 25 de junio de 1976, ante la escribana María Cristina Silles, se constituyó la sociedad "INMOBILIARIA TORREBLANCA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Santa Fe número 879, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inversora: Mediante inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el Estado, Empresas Estatales o autárquicas y mixtas, en cuentas directas o en participación y administración de toda clase de bienes. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras, de carácter público privado. — Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación y administración de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de 20.000.000 de pesos. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. — Presidente: Rodolfo Schnaider. Vicepresidente: Lorenzo Soto. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Alberto Tomás López. — Síndico Suplente: Francisco Guillermo González. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de vacancia del titular. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.17|9 Nº 91.803 v.17|9|76

Ruta Setecientos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES José Mario Fara, argentino, nacido 12 de mayo 1931, casado en primeras nupcias con Haydée Nelida Simoncini, comerciante, libreta de enrolamiento 4.071.429, domiciliado Avenida Independencia 485 piso 8, departamento 45; doña Cruz Elba Fernández de Franchini, argentina, nacida 3 mayo 1929, casada en primeras nupcias con Alejandro Franchini, comerciante, libreta cívica 0.353.399, domiciliado Rosetti 1681; y Alberto Eduardo Pellegrini, argentino, nacido 13 octubre de 1939, casado primeras nupcias con Julia María Rial, licenciado en comercialización, documento nacional identidad 4.301.553, domiciliado Eduardo Acevedo 34, piso 6º, departamento 14, por escritura de fecha 9 de junio de 1976, pasada ante la escribana María Cecilia Zucchino al folio 673 Registro 289, Capital Federal, constituyeron la sociedad RUTA SETECIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio calle Esmeralda 320, piso 1º. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto las siguientes actividades ya sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera del país, relacionados con dichos objetos; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, cesión, locación, administración, explotación, fraccionamiento, subdivisión, colonización, urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales vinculadas con la vivienda en general; c) Financieras: Mediante la financiación de operaciones y otorgamientos de préstamos con o sin garantía y a corto o largo plazo por aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y por la negociación de títulos y papeles de crédito; la sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley y este Estatuto. — El capital social es de quinientos mil pesos representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|9|76 (28 págs)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 2 a 15 miembros, según lo establezca la Asamblea Ordinaria, con mandato de un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que designará la Asamblea General Ordinaria por el término de un año, la que también designará un síndico suplente por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio como presidente a don José Mario Fara; como vicepresidente a doña Cruz Elba Fernández de Franchini y como vocal a don Alberto Eduardo Pellegrini. — En cuanto al órgano fiscalizador el señor Emilio Horacio Tonnelier como síndico titular y don Eduardo Mario Meneghelli como síndico suplente. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.600.— e.17|9 Nº 91.800 v.17|9|76

Setenta y Cinco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de junio de 1976, pasada bajo el Nº 315, al Fº 1.236 del Registro Nº 529 de la Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se protocolizó la reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales de SETENTA Y CINCO, S. A., de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de abril de 1976, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 3.372 del 19 de agosto de 1976; dicho artículo queda redactado así: Artículo 4º: El capital social es de $ 2.390.000 representado por 2.390.000 acciones ordinarias al portador de un voto de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550. — Cada aumento de capital y cada emisión de acciones será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal; inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la autoridad de contralor, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.17|9 Nº 91.919 v.17|9|76

Grimolbio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INVERSORA
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 13 de mayo de 1976, por ante el escribano Horacio F. Ballestrin, la sociedad GRIMOLBIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA Y FINANCIERA; por Asamblea Extraordinaria del 14 de abril de 1976 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de julio de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 2.940; ha procedido a adecuar sus Estatutos a la Ley 19.550, que en lo principal consiste en la modificación del número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.17|9 Nº 91.835 v.17|9|76

Chrysler

SOCIEDAD ANONIMA
DE AHORRO PARA
FINES DETERMINADOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Taiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: "Chrysler Fevre Argentina", S.A.I.C., con domicilio en Reconquista 657, Capital Federal; Strada, Armando, 60 años de edad, casado, argentino, industrial, Nº de documento 1.410.115, domiciliado en la Avda. J. A. Roca 733, Capital Federal; Leshinsky, Herbert, de 48 años de edad, soltero, estadounidense, industrial, Nº de documento 9.258.342, domiciliado en la Avda. del Libertador 3753, 10 piso, Capital Federal; Kneitschel, José, de 39 años de edad, casado, argentino, contador público, Nº de documento 2.735.930, domiciliado en la calle Zapiola 2686, 8º piso, Capital Federal; Watson, Jorge Malcolm, de 47 años de edad, casado, argentino, ingeniero, Nº de documento 1.819.678, domiciliado en la calle Laet 1229, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 26 de mayo de 1976. — 3º) Razón social o denominación: "CHRYSLER", S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. — 4º) Domicilio social: Reconquista 657, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados con destino a la adquisión de bienes muebles. — 6º) Plazo de duración: 83 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: tres millones de pesos. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Duración de un año: Directorio: Presidente: Armando Strada; Vicepresidente, José Kneitschel; Directores titulares: Jorge Malcolm Watson, Herbert Leshinsky; Directores suplentes: Ricardo Sasschetti; José Brunetta. Comisión Fiscalizadora: Duración un año. Titulares: Carlos Alberto Raimondi, Francisco Guillermo González, Héctor Carlos Mc Ewan. Suplentes: Rosendo Gayol, Emilio José Alende, Norberto Germán Lichtenstein. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente, o la persona especialmente designada al efecto por el Directorio, sea o no miembro del mismo. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.17|9 Nº 91.812 v.17|9|76

Industrias Dow

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Ernesto G. Mendizábal, con fecha 10 de febrero de 1976, la sociedad "INDUSTRIAS DOW", SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1975, aprobada por Resolución Nº 1.452, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 29 de abril de 1976, ha reformado el Artículo Primero de sus estatutos siendo su tenor, para lo sucesivo, el siguiente: Bajo la denominación de "Indoquim", Sociedad Anónima, continúa funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de "Industrias Dow", Industrial, Comercial, Financiera, de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima, y que con posterioridad se llamó "Industrias Dow", Sociedad Anónima. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, avenida Leandro N. Alem 896, 10 piso. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

Buenos Aires, 28 de junio de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.17|9 Nº 91.922 v.17|9|76

Establecimiento Alero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 24 de junio de 1976, pasada bajo el Nº 356, al Fº 1356, del Registro Nº 529 de Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se constituyó "Establecimiento Alero, S.A.", la que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 3.258, del 12 de agosto de 1976, como así se consigna: Integrantes: Enrique Alvarez, argentino, de 45 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Zulema Elba Severina, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.520.598, domiciliado en Yapeyú 40, Martínez, Prov. Bs. As.; Rubén Osvaldo Cussotto, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Chiaradia, industrial, Libreta de Enrolamiento número 4.518.962, de 31 años de edad, domiciliado en Francisco Beiró 2191, vecino; y Ricardo Omar Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Beatris Botti, de 39 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.255.071 industrial, domiciliado en Infanta Isabel 132, Dep. 12, 2º piso, Tropezón, Prov. Bs. As. "Denominación. Domicilio. Plazo y objeto: La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTO ALERO, S.A.". Tiene su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida de los Constituyentes 3415. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades mediante la compraventa, explotación, arrendamiento y|o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola ganaderos y la industrialización de todos los productos provenientes de esas actividades. La comercialización, importación, exportación y distribución de los productos derivados de la actividad detallada precedentemente y el ejercicio o desempeño de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. El capital social es de pesos ciento veinte mil, representado por doce mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550|72. Dichos aumentos deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: a don Enrique Alvarez; Vicepresidente: a Rubén Osvaldo Cussotto; Vocal: a Ricardo Omar Díaz; Síndico titular: a Miguel Angel Castiñeira, y Síndico suplente: a Carlos Alberto Seoane.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.17|9 Nº 91.915 v.17|9|76

Fundaciones Especiales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. SOCIOS: VICENTE Argentino Robles, argentino, ingeniero, L.E. Nº 6.458.848, de cuarenta y nueve años de edad, casado, domiciliado en Copérnico 2372: Aldo Romano Marinucci, argentino ingeniero, L.E. Nº 3.189.484, soltero, domiciliado en Bolívar 239, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, de veintiséis años de edad. Escritura de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el escribano Raul Félix Vega Olmos, al folio 423 del Registro 231, de su adscripción. — Razón social: FUNDACIONES ESPECIALES S. A. — Domicilio: Reconquista quinientos ochenta y cinco, tercer piso. — Objeto social: Constructoras: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar y ejecutar obras de ingeniería especialmente en el campo de las fundaciones, pilotes de todo tipo, pantallas continuas ejecutadas "in situ" o prefabricadas, perforaciones profundas de cualquier tipo y para cualquier exigencia, consolidación e impermeabilización de subsuelos mediante inyecciones, anclajes, drenajes, revestimientos de paredes con lechadas de cemento a presión, cunita, así como zondeos de investigación de todo tipo y toda clase de trabajos y negocios que tengan relación con estas finalidades, construcciones de ingeniería e investigaciones geofísicas e hidrológicas, trabajos en túneles y en cavernas, peritajes, estudios y trabajos de ingeniería especializada. — Mineras y petroleras: Explotar minas, canteras o yacimientos especialmente de productos pétreos calizas, cantos rodados, arcillas, arenas o productos similares, así como efectuar cateos, estudios de localización, ubicación, prospección y|o trabajos de exploración, extracción y|o purificación de productos minerales de cualquier categoría e hidrocarburos — Industriales: Explotar fábricas o dedicarse a la fabricación de maquinarias piezas o repuestos que se necesiten para sus actividades constructoras que se detallan en el inciso a) de este artículo, y para sus actividades mineras o petroleras la industrialización primaria de los productos o subproductos de sus actividades mineras y petroleras. Comerciales: Comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas, materias primas, productos o subproductos nacionales o extranjeros vinculados a sus actividades constructivas, mineras y petroleras, pudiendo actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora o agente comercial de uno o más de ellos. — Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley y las que tenga por finalidad el cumplimiento de los objetivos sociales con excepción de los previstos en el Decreto Ley 18.061|69 u otras por las que se requiere el concurso público. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones al portador de mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por la representación de la sociedad. El ejercicio de la firma social se rige por las reglas que subsiguen: a) Por su presidente facultado para representar y obligar a la sociedad respecto de cualquier tipo de acto y con la sola firma. — b) Por su vicepresidente, facultado para representar y obligar a la sociedad con su sola actuación o firma en todo tipo de juicio con facultad, inclusive, para absolver posiciones y reconocer obligaciones y documentos en los mismos. — c) Por los apoderados de la sociedad, designaciones que podrá efectuarse en la persona directora de esta sociedad o en terceros. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular, quien se desempeñará en sus funciones por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Primer director y sindicatura: Quedan designados como integrantes del órgano, como presidente el Ing. Vicente Argentino Robles; como vicepresidente el Ing. Sixto Herrero, y como directores los Ings. Aldo Romano Marinucci y Guido Fracchia; como síndicos titulares y suplente se designarán respectivamente al Dr. Alejandro Mario Ruiz Schulze y el Ctdor. Julio César Jiménez. — Fecha que cierra el ejercicio: treinta y uno de julio de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500.— e.17|9 Nº 91.873 v.17|9|76

Fortín Refugio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: Fortín Refugio, Sociedad Anónima. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y escritura Nº 416 de fecha 17|5|76, ante mí, escribano autorizante, comparecen Carlos Saturnino Llorente, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el 1º de marzo de 1914, libreta de enrolamiento número 127.765, domiciliado legalmente en la Avenida Roque Sáenz Peña 616, Capital Federal; Saturnino Llorente, argentino, ingeniero agrónomo, casado, libreta de enrolamiento número 266.728, nacido el 14 de diciembre de 1915, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3416, Capital Federal, y José Antonio Llorente, argentino, casado, nacido el 5 de julio de 1919, libreta de enrolamiento número 411.673, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3416, Capital Federal, doctor en ciencias económicas. — Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "FORTIN REFUGIO, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso tercero, Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración será de cuarenta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros y|o asociados con terceros, las siguientes operaciones: a) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación y administración de campos y establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, transporte, flete o acarreo de productos y frutos del país o del extranjero; c) Importadora y Exportadora: Mediante la realización de operaciones temporarias o no, de importación o exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a

elaborarse, productos o servicios de carácter industrial, civil o comercial, compraventa, distribución, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, embotellamiento o cualquier otra forma de acondicionamiento, de materia prima o de producción, a fin de facilitar su exportación o su comercialización local; d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación de administración de créditos y valores mobiliarios; se exceptúan las operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

— Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal y un voto cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas. — Las acciones preferidas tienen derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

— Artículo Sexto: Las acciones y los certificados que se emitan contendrán las menciones que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo Octavo: La transmisión de las acciones nominativas y certificados será notificada por escrito a la sociedad, a solicitud firmada por el cedente y el cesionario, aprobada por el directorio; no surte efecto contra la sociedad y terceros hasta tanto no se inscriba en el Registro de Acciones, que se llevará de acuerdo con los recaudos necesarios que reglamenta el artículo 213 del Decreto Ley Nº 19.550|72.

— Administración y Representación. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede consignar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán consignar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración de los miembros del directorio que puede determinarlo con cargo a gastos generales o bien conforme a las condiciones determinadas en el artículo 16, inciso b), todo ello sin perjuicio de lo legislado por el artículo 261 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo Décimo: Cada director depositará, en garantía de su desempeño, la cantidad de cien pesos en dinero en efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad. — El importe entregado le será reintegrado con posterioridad al año de la última asamblea en que concluye el cargo, si no fuere reelecto. — Esta norma se mantendrá no obstante su cesación, renuncia o remoción producida durante el ejercicio del cargo. — Artículo Undécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace, en caso de ausencia, renuncia o remoción del titular cuyas firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales que el directorio resuelva otorgar, incluso para representarlo en juicio. — Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, con tres años de duración en sus cargos. — Sus funciones son las determinadas por los artículos 298 y 295 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Serán remunerados de conformidad con lo que resuelva la asamblea y los importes podrán ser debitados a gastos generales o bien conforme con lo reglamentado en el artículo 16, inciso b) del presente estatuto. — Asambleas. — Artículo Decimotercero: Toda asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley Nº 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: Los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550|72 rigen el quórum y la mayoría determinandos según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Distribución de Utilidades. — Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las asambleas, ordinaria o extraordinaria pueden modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicando a la autoridad de control. —

Las utilidades realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio o síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos a las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporciones a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Disolución y Liquidación. —

Artículo Decimoséptimo: Producida la disolución de la sociedad por las causas previstas en el artículo 94 del Decreto Ley Nº 19.550|72, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores que consigne la asamblea bajo la vigilancia de un síndico. —

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Nombre. — Acciones.

— Suscripción. — Clase de Acción. — Monto. — Integración. — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — Carlos Saturnino Llorente: 36.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto, $ 126.000, dinero en efectivo, 35 o|o en este acto y el saldo dentro de los dos años. — Saturnino Llorente: 2.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto, $ 7.000, dinero en efectivo, 35 o|o en este acto y el saldo dentro de los dos años. — José Antonio Llorente: 2.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto, $ 7.000 dinero en efectivo, 35 o|o en este acto y el saldo dentro de los dos años. — Capital suscripto: $ 400.000. — Capital integrado: $ 140.000. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Carlos Saturnino Llorente; vicepresidente: Saturnino Llorente; vocal: José Antonio Llorente. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Héctor Fernando Guevara; síndico suplente: Enzo Jorge Perroud. Presentes a este acto don Héctor Fernando Guevara, argentino, doctor en ciencias económicas y contador público nacional, casado, libreta de enrolamiento número 424.635, domiciliado en Arenales 1652, piso tercero, Capital Federal, y don Enzo Jorge Perroud, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 4 de enero de 1941, libreta de enrolamiento número 4.894.483, domiciliado en la calle Alfaro 112, Acassuso, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, quienes manifiestan que vienen por este acto a aceptar el cargo que les fuera conferido de síndicos titular y suplente, respectivamente. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que solicitan del autorizante expida testimonio de la presente para su conformidad por la Inspección General de Personas Jurídicas y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el autorizante, hago constar que se retiene e ingresa la cantidad de $ 4.000 en concepto de Impuesto de Sellos. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — E|L.: Escritura número 416 de fecha 17|5|76: vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.17|9-Nº 92.057 v.17|9|76

Dilter Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 20 de mayo de 1976, pasada ante el escribano de la Capital Federal, Augusto Mario Craviotto, al folio 427, del Registro 368, a su cargo, se constituyó la sociedad "DILTER CONSTRUCCIONES, S.A.", la que fue autorizada a funcionar por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 2.488 del 1º de julio de 1976. A los fines de la Ley 21.357, se hace saber: 1) Que la sociedad fue constituida por: Jorge Ricardo Hernández, argentino, casado, empleado, nacido el 21|10|1934, con L.E. Nº 4.139.414, domiciliado en Pedro Echagüe 1493, Capital Federal; Emilio Juan Cecho, argentino, casado, arquitecto, nacido el 10|7|1935, con L.E. número 5.155.740, domiciliado en Ostende 1302, de Berisso, Provincia de Buenos Aires, y Juan José Fernández, argentino, casado, empleado, nacido el 15|12|1947, con L.E. Nº 7.794.486, domiciliado en Malabia 514, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires. 2) El domicilio legal es en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nº 1592, 6º p., "H". 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la construcción de obras públicas o privadas. La compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o suburbanos, en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 4) Su duración es de 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) El capital social es de ochenta mil pesos representado por 8.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital fue suscripto e integrado por los socios en acciones ordinarias de 5 votos de la siguiente manera: Jorge Ricardo Hernández: 4.080 acciones o sea $ 10.200; Emilio Juan Cecho: 1.960 acciones o sea $ 4.900 y Juan José Fernández: 1.960 acciones o sea $ 4.900. Los accionistas integraron en efectivo el 25 % en ese acto. 6) La administración de la sociedad está compuesta por un directorio de 2 a 7 miembros con mandato por un año, se designan para integrar el Directorio: Presidente: a Jorge Ricardo Hernández; Vicepresidente: Emilio Juan Cecho; Director: a Juan José Fernández. Y el Organo Fiscalizador: Síndico titular: a Israel Kohan y Síndico suplente: a Teresa Paulina Kohan de Cicowiez. La representación de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.17|9 Nº 92.065 v.17|9|76

Protecine

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Marcelo Guillermo Lago, argentino, casado, 38 años, contador público nacional, Lanusse 135, Punta Chica, San Fernando, provincia de Buenos Aires, L.E. 4.254.973. Eduardo Ramón Martinez, argentino, divorciado, 39 años, comerciante, Castex 3340, L.E. 4.858.481. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 5 de abril de 1976. 3º) Razón social: PROTECINE, SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio social: San Martín 439, piso 11, Buenos Aires. 5º) Objeto social: a) Industriales: Mediante la producción de películas, cintas magnéticas grabadas, audiovisuales y cuantos más elementos sean de utilidad para el cine, la televisión, y cualquier otro medio de difusión en general. b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, compraventa, permuta, alquiler, distribución, representación e intermediación en espectáculos artísticos y películas, cintas magnéticas grabadas, audiovisuales y cuantos más elementos sean de utilidad para el cine, la televisión y cualquier otro medio de difusión en general. c) Financieras: Con las limitaciones establecidas por la Ley 19.550, mediante la suscripción, compra, venta, caución, entrega o recibo en garantía, de toda clase de acciones, títulos, bonos o certificados, públicos o privados; mediante el otorgamiento o recibo de dinero en préstamo, aceptando o constituyendo hipotecas prendas y toda otra clase de derechos reales y personales. Se excluyen las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y toda otra que requiera el ahorro público. 6º) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000), representado por (500.000) quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de uno a siete miembros. Presidente: Eduardo Ramón Martínez. Duración en el cargo, un año. Síndico titular: Marcelo Guillermo Lago. Síndico suplente: Guillermo Berengua. Duración en el cargo: un año. 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, por sí solo y a dos cualesquiera de los demás directores en forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.17|9 Nº 92.091 v.17|9|76

Industria Mecánica Misiones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 6 de julio de 1976, ante el escribano Alvaro Etulain, y de acuerdo a la asamblea de fecha 19 de octubre de 1974, se reforman los artículos 1º y 10 del Estatuto social de "INDUSTRIA MECANICA MISIONES SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo 1º) La sociedad se denomina "Industria Mecánica Misiones Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en Berón de Astrada 2319, de la Capital Federal. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace por ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.17|9 Nº 91.921 v.17|9|76

Ictomar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por escritura de fecha 14 de abril de 1976 ante el escribano del Partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios: Jehuda Kleiman, argentino, de 47 años de edad, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 7.837.743, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 3690, Capital Federal; Manuel Horacio Kleiman, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.753.007, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 3690, de Capital Federal; Tomás Szasz, argentino, de 43 años de edad, comerciante, casado, Cédula de Identidad 5.626.574, domiciliado en Villarroel 1266, Capital Federal; Francisco Martín Escanes, argentino, nacido el 21 de marzo de 1942, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.323.767, domiciliado en Bermejo 316, de Mar del Plata; Federico Escanes, argentino, nacido el 14 de febrero de 1938, comerciante, soltero, Cédula de Identidad 1.999.942, domiciliado en Bermejo 316, de Mar del Plata; Antonio Escanes, argentino, soltero, nacido el 13 de julio de 1935, Libreta de Enrolamiento 5.305.718, domiciliado en Bermejo 316, de Mar del Plata, y José Escanes, español, casado, comerciante, nacido el 6 de junio de 1926, Cédula de Identidad 1.048.531, domiciliado en El Cano 3264, de Mar del Plata. — Denominación: "ICTOMAR S.A.". — Domicilio: Viamonte 1592, piso 5º, oficina G. — Objeto Social: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados relacionados con productos del mar, peces, mariscos, algas. Industriales: Mediante la elaboración, industrialización, envasado y cualquier otra forma de preparación de los productos del mar, el armado, explotación, arrendamiento de buques de pesca, incluidos los buques de factoría. Pesqueras: Actividades extractivas de productos del mar. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, y dividido en cinco series. — Organo Administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, que fija y elige la asam-

blea ordinaria. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente, Tomás Szazs; vicepresidente, Antonio Escanes; Directores titulares, Jehuda Kleiman y José Escanes; Directores suplentes, Manuel Horacio Kleiman y Federico Escanes; Síndico titular, Carlos Ricardo Aráoz, argentino, divorciado, de 42 años de edad, contador público nacional, Cédula de Identidad 3.298.838, domiciliado en Viamonte 1592, piso 5º, Capital Federal; Síndico suplente, Salomón Osvaldo Mauas, argentino, casado, contador público Nacional, de 39 años de edad, Cédula de Identidad 3.705.551, domiciliado en Bolívar 391, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.17|9 Nº 91.978 v.17|9|76

Obraciv

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Francisco Saverio Bonamico, italiano, nacido el 3 de agosto de 1936, casado, C.I. Nº 4.412.507, comerciante, domiciliado en Honduras 4075, 9º, "A", Capital; Santina Ansuini de Bonamico, italiana, nacida el 29 de marzo de 1923, viuda, C. I. Nº 5.099.769, comerciante, domiciliada en Avda. del Libertador 3552, Capital; Esteban Bonamico, italiano, nacido el 18 de noviembre de 1945, casado, C. I. Nº 5.099.768, comerciante, domiciliado en Honduras 4075, Capital; Ornella Bonamico, italiana, nacida el 19 de junio de 1924, soltera, C. I. 4.412.506, comerciante, domiciliada en Bulnes 2076, 8º, "C", Capital; Daniel Bonamico, italiano, nacido el 22 de enero de 1948, soltero, domiciliado en Avda. del Libertador Nº 3552, Capital, comerciante, C. I. Nº 5.099.767; Stella Maris López de Bonamico, argentina, nacida el 20 de julio de 1946, casada, comerciante, L. C. Nº 5.335.551, domiciliada en Honduras 4075, Capital. — 2. — Escritura del 21 de mayo de 1976, ante esc. Ricardo D. Rossi. — 3. — "OBRACIV, S.A.". — 4. — Honduras 4075, Capital Federal. — 5. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fracionamientos; b) Constructora: Mediante la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y|o locación, pudiendo a tal fin realizar importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones, y mandatos relacionados con los mismos; c) Agrícola-ganadero y Forestal: Mediante la explotación agrícola-ganadero, forestal, en campos propios o de terceros, plantaciones y|o explotaciones de bosque; d) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y|o hipotecarios con exclusión de las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público de dinero. — 6. — Plazo: Cuarenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital: Un millón de pesos representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8. — Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Sindicatura: un síndico titular y uno suplente con mandato por un año. Presidente: Francisco Saverio Bonamico; Vicepresidente: Ornella Bonamico; Vocal titular: Esteban Bonamico; Síndico titular: contador Eduardo Medei; Síndico suplente: contador Artenio Vicente Marinozzi. — 9. — Representación: El uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. — 10. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.17|9 Nº 92.040 v.17|9|76

Tecnografic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"TECNOGRAFIC S.A.". — Socios: Sebastián Sasiain Capato, argentino, casado, comerciante, 61 años, L. E. 576.141, domiciliado en Rivadavia 5736, depto. 6, Capital; Jorge Arturo Miranda, argentino, casado, comerciante, de 35 años, L. E. 4.265.482, domiciliado en Rosario 356, Capital; Gloria Edith Moggio de Miranda, argentina, casada, comerciante, 35 años, L. C. 4.282.445, domiciliada en Rosario 356, Capital, y María del Carmen Salvidea de Sasiain, española, casada, comerciante, 55 años, C. I. Nº 4.513.696, domiciliada en Rivadavia 5736, Capital. Fecha: Escritura de 2 de junio de 1976, ante esc. Ricardo D. Rossi. Denominación: "TECNOGRAFIC, S.A.'. Domicilio: Rivadavia 5736, departamento 6, Capital. Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de librería. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: Doscientos mil pesos representado por 20.000 acciones de 10.— pesos. Administración: Directorio compuesto de tres a siete miembros con mandato por un 1 año. Síndico titular y un Síndico suplente, con mándato por 1 año. Presidente: Sebastián Sasiain Capato; Vicepresidente: Jorge Arturo Miranda; Director: Gloria Edith Moggio de Miranda; Director: María del Carmen Salvidea de Sasiain; Síndico titular: Fernando Jorge Zunino; Síndico suplente: Osvaldo Heino Appel. Representación legal. El uso de la firma y representación legal a cargo del Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento a cargo del Vicepresidente. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.17|9 Nº 92.042 v.17|9|76

Desaco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"DESACO, S.A.". — 1. — Socios: Octavio Ramón Sánchez Reulet, argentino, casado, de 38 años, arquitecto, D. N. Identidad Nº 6.932.245, domiciliado en Güemes 371, Acassuso, provincia de Buenos Aires; Norberto Leonardo Rainelli, argentino, casado, de 34 años, comerciante, C. I. Nº 4.630.799, domiciliado en Parral 60, 1er. piso, Capital. — 2. — Escritura del 14 de abril de 1976 ante escr. Ricardo D. Rossi, Capital. — 3. — "DESACO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4. — Domicilio: Yerbal 2759, Capital Federal. — 5. — Objeto: Comercialización y|o industrialización de maquinaria industrial, incluyendo su importación y exportación. — 6. — Plazo: 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8. — Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. Sindicatura: Un síndico titular y un Síndico suplente con mandato por tres años. Presidente: Octavio Ramón Sánchez Reulet; Director suplente: Norberto Leonardo Rainelli; Síndico titular: contadora pública nacional, Ana María Orsi; Síndico suplente: contador público nacional Claudio Sánchez Reulet. — 9. — La representación legal corresponde al Presidente de la sociedad. — 10. — Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.17|9 Nº 92.043 v.17|9|76

Ficoagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 28 de julio de 1976. — Fecha de aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas: 23 de agosto de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.438. — Accionistas. — Darío Rossi: casado, nacido el 28 de febrero de 1925, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.082.314, argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle 25 de Mayo 267, 6º piso, oficina 608. — Oscar Angel López, nacido el 27 de junio de 1911, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 689.621, domiciliado en esta Capital en la Avenida Presidente Julio A. Roca 610; Oscar Uboldi, casado, argentino, nacido el 1º de marzo de 1917, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.949.127, domiciliado en esta Capital en la calle Bauness 2139; Horacio Alberto Rosendo, argentino, casado, nacido el 18 de abril de 1935, Contador Público, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.276.836, domiciliado en esta Capital en la Avenida Corrientes 640, 3º piso. — Denominación: "FICOAGRO S. A.". — Domicilio: 25 de Mayo Nº 267, 6º piso, oficina 608; duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutas, verduras, hortalizas, granos, carnes, ganado y demás productos agropecuarios, destinados a la alimentación humana o animal y sus derivados. — b) Producción, elaboración, envasado, empaque y toda otra forma de industrialización de frutas, verduras, hortalizas, granos, carnes y demás productos agropecuarios destinados a la alimentación humana o animal y sus derivados. — c) Realización de inversiones en acciones, títulos y otros valores mobiliarios, préstamos y operaciones financieras, excluidas las comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y cualquier otra que requiera el concurso público. — d) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos o de granja. — e) Construcción, intermediación, promoción de ventas, compraventa, permuta, locación y adquisición o enajenación por cualquier título de bienes inmuebles urbanos o rurales. — f) Forestación, cuidado y explotación de bosques y la industrialización y comercialización de los productos derivados y subproductos de los mismos. — Capital: Doscientos mil pesos, representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Representación Legal. — Corresponde al Presidente del Directorio. — Además, la sociedad puede ser representada por uno cualquiera de los demás Directores. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Oscar Uboldi. — Vicepresidente: Darío Rossi. — Directores Titulares: Horacio Alberto Rosendo, Oscar Angel López. — Síndico Titular: Contador Público Nacional: Justo Daniel Revuelta. — Síndico Suplente: Contador Público Nacional Eduardo Luis Tasca. — Los Síndicos duran dos ejercicios en sus funciones.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.17|9 Nº 92.033 v.17|9|76

Proparco

SOCIEDAD ANONIMA
PROMOTORA DE PARCELAMIENTOS, COLONIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad Anónima: "Proparco, S. A. Promotora de Parcelamientos, Colonizaciones y Construcciones, C. I. A. C. y F.". — Escritura número ciento veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí: escribano autorizante, comparecen: don Francisco Antonio Ortega, argentino, casado, de 58 años de edad, abogado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.825.562 domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti número 93, séptimo piso, departamento "A", de esta ciudad; don Antonio Aníbal La Frossia, argentino, casado, de 65 años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.516.071 domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1855, primer piso, departamento "B", de esta ciudad: don Emilio Antonio Di Salvo, argentino, casado, de 55 años de edad, procurador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.718.156 domiciliado en la calle La Pampa Nº 2119, primer piso, departamento "C", de esta ciudad, y don Enrique David Dillon, argentino, casado, de 49 años de edad, piloto aviador comercial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.190.650, domiciliado en la calle Tres de Febrero número 2695, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen. Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Primero: Capítulo I: Denominación, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PROPARCO, S. A., PROMOTORA DE PARCELAMIENTOS, COLONIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", funcionará una sociedad anónima regida por el presente estatuto. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 1567, 7º piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República Argentina. — Artículo 3º: Tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes actividades. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, parcelamiento, colonización, fraccionamiento y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad, inclusive la horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación ganadera, cultivos, forestación y reforestación. — Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas vinculadas o no al objeto social. Y financiera: Mediante el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para toda clase de tipo de operaciones realizadas o realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su duración es de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital es de un millón de pesos (1.000.000.—). — Por resolución de la Asamblea General de accionistas puede ser elevado al quíntuplo. — Directorio: 3 a 8 miembros, por dos años. — El presidente es el representante legal de la sociedad. — El uso de la firma social corresponde al Presidente, o a dos cualesquiera de los demás Directores en forma conjunta. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Primer Directorio: Presidente, Francisco Antonio Ortega. — Vicepresidente, Antonio Aníbal La Frossia. — Vocales: Emilio Antonio Di Salvo, Enrique David Dillon. — Síndico titular, Luis Antonio De Filippis. — Suplente, Jorge Nemesio Espinosa. — S|raspado; 3; miembros. Vale. — De. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000. —e.17|9 Nº 92.051 v.17|9|76

Figramar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Julio Martino, soltero, 36 años, empleado, L. E. Nº 4.367.351, domiciliado en Cosquín 2765, Capital Federal; Miguel Ramundo, argentino naturalizado, casado, 50 años, empleado, L. E. 4.490.363, domiciliado en Morelos 127, Capital; Ricardo Figliolo, argentino, soltero, 26 años, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 8.289.239, domiciliado en Brandsen 547, de Témperley, Pvcia. de Buenos Aires; Juan Viggiano, argentino, casado, empleado, 36 años, L. E. 4.302.172, domiciliado en Jujuy Nº 2108, Capital; Jorge Rubén Terzano, argentino, casado, empresario, 38 años, L. E. Nº 4.268.427, domiciliado en Carlos Tejedor 581, San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires; Teodolina Ida Vega de Terzano, argentina, casada, empresaria, 38 años, Libreta Cívica Nº 3.574.793, domiciliada en Carlos Tejedor 581, San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires; Jorge Antonio Monti, argentino, casado, Contador Público Nacional, 37 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.271.669, domiciliado en Martín García 584, Dpto. B, Capital; Carlos Alberto Rossetti, argentino, casado, 32 años, Contador Público Nacional, L. E. Nº 4.627.994, domiciliado en Brandsen 547, Témperley, Pvcia. de Bs. Aires. — 2. Instrumento: Escritura del 17 de mayo de 1976, pasada ante el escribano Ricardo D. Rossi, de la Capital Federal. — 3. Razón social: FIGRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA. — 4 Domicilio: General Hornos 1789, Capital Federal. — 5. Objeto Social: La prestación de servicios técnico-contables y de asesoramientos económico-financieros, a instituciones públicas y privadas y|o a particulares. — Inmobiliarias: La compraventa, explotación, alquileres, arrendamientos de bienes inmuebles al contado o a plazo, con o sin garantía, incluyendo las operaciones correspondientes al régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, adquisición, subdivisión, urbanización y compraventa de tierras, préstamos con garantía real o no. — 6. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital: Quinientos mil pesos representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal. — 8. Directorio: Compuesto de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — Fiscalización: Un síndico itular y un síndico suplente

con mandato por 1 año. — Presidente: Jorge Julio Martino. — Vicepresidente: Miguel Ramundo. — Vocales: Ricardo Figliolo, Juan Viggiano. — Síndico Titular: Jorge Antonio Monti. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Rossetti. — 9. Representación Legal: corresponde al Presidente y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. — 10. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|líneas: Jorge — Vale. — S|R.: 547, Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — **Gonzalo E. Cáceres**, secretario.

$ 5.000.— e.17|9 Nº 92.039 v.17|9|76

Edificadora Del Sur

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor Angel Zorzi, 41 años, casado, argentino, arquitecto, calle 93, Nº 590, de la ciudad de Necochea, libreta de enrolamiento matrícula 4.124.543; Jorge Alberto Bertagni, 46 años, casado argentino, comerciante, Córdoba Nº 1233 piso 10, "A", Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal numero 5.169.908; Marcelo José Ares de Parga, 44 años, casado, argentino, abogado, Córdoba Nº 1233, piso 10, "A", Capital Federal, libreta de enrolamiento número 4.349.532; Alfonso Rodolfo Zenker, 44 años, casado, argentino, comerciante, calle 3, Nº 4393, de la ciudad de Necochea, libreta de enrolamiento matrícula número 4.069.191; Horacio Heber Barros Hurtado, 42 años, casado, argentino, comerciante, calle 54, Nº 2869, de la ciudad de Necochea, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.578.961; Juan Carlos García Villanueva, 45 años, casado, argentino, arquitecto, calle 31, Nº 555, de la ciudad de Necochea, libreta de enrolamiento matrícula Nº 5.985.713; Horacio Santiago Hernández, 36 años, casado, argentino, agente de seguros, Sánchez de Bustamante Nº 266, planta baja, "B", Capital Federal, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.283.410; Guillermo Raúl García Villanueva, 39 años, casado, argentino, médico, Colombres Nº 890, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, libreta de enrolamiento Nº 6.018.532; Alfredo Raimondi, 64 años, casado, argentino, comerciante, calle 55, Nº 1882, de la ciudad de Necochea, libreta de enrolamiento matrícula 1.463.598; Alberto Rubén Touyaa, 41 años, casado, argentino, médico, calle 53, Nº 2143, de Necochea, libreta de enrolamiento matrícula número 4.614.330; y Héctor Alfredo Mariani, 40 años, casado, argentino, comerciante, Sáenz Peña 744, de José Mármol, de esta Provincia, libreta de enrolamiento matrícula número 5.153.822. 2º) Fecha del instrumento de Constitución: 5 de setiembre de 1975. 3º) La razón social o la denominación: "EDIFICADORA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". 4º) Domicilio social: Avenida Córdoba 1233, piso 10, "A", Capital Federal. 5º) Objeto social: Tiene por objeto la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación, empresa constructora, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 6º) Plazo de duración: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: $ 2.000.000. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Don Héctor Angel Zorzi; Vicepresidente: Don Jorge Alberto Bertagni; Vocales: a don Marcelo José Ares de Parga, don Horacio Heber Barros Hurtado, don Héctor Alfredo Mariani y don Juan Carlos García Villanueva, con duración en sus cargos por un año. Síndico titular: Dr. Lorenzo Juan Olivero y Síndico suplente, al Sr. Pinkus Siwer, con término de duración de sus mandatos por un año. 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual y a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Mínimo 2, máximo 3 miembros. S|testado: 1975. Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.17|9 Nº 92.049 v.17|9|76

Nazarenas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 31 de octubre de 1975, y resuelto por la asamblea celebrada el 15 de setiembre de 1975 aumentó el capital social de $ 6.000 a $ 150.000 y se adecuaron los estatutos de **Nazarenas, Sociedad Anónima Comercial Inversora, Financiera, Agropecuaria, los que quedan redactados de la siguiente forma: Razón Social: "NAZARENAS, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Legal: Corrientes 1438, Capital Federal.** — Objeto Social: Tiene por objeto: Inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios, y en la adquisición de bienes para su posterior locación. — Financiera: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, a corto y largo plazo, con o sin garantías, descontar, aceptar, negociar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías; quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley Nº 18.061 y las que requieran el concurso público. — Mandatos: Aceptar comisiones consignaciones, representaciones, cargos de fideicomisario, de albaceas, mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito, el otorgamiento por cuenta de terceros, de préstamos en cualquiera de sus modalidades; actuar como agentes financieros de empresas nacionales y extranjeras; tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza; custodiar y administrar títulos y valores y administrar capitales; dar avales, fianzas y garantías por asuntos de terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 150.000. — Directorio: Se compone de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Presidente: Carlos Eduardo Podestá; Directores: Raúl Nicholson y Roberto Enrique Fitte; Síndico Titular: Orlando H. Lataro; Síndico Suplente: Juan Carlos Sarratea. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: Agropecuaria — social — mandato. Vale. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.17|9 Nº 91.808 v.17|9|76

Fábrica de Envases Automáticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 30|4|1975. — Razón Social: "FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS S. A." — Domicilio: Reconquista 657, P. Baja, Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto: a) Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, elaboración por cuenta propia y de terceros y venta por cuenta propia o ajena de envases, portaenvases, estanterías para el almacenamiento o exhibición y|o canastos para uso comercial e industrial e implementos de uso en la industria avícola; la importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías y la obtención o registro de patentes de invención, marcas y diseños industriales, su licenciamiento a terceros o la obtención de licencias otorgadas por terceros. — b) Agrícolas, Ganadera, Avícola, Forestal y Minera: Mediante la compra, venta, cría, plantación y obtención de toda especie, clase y tipo de animales domésticos, ganado, cereales, especies forestales y minerales, por cuenta propia y|o ajena en establecimientos adecuados para estas actividades de propiedad de la sociedad y|o de terceros. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación o arrendamiento de inmuebles y la construcción de edificios por sí o por terceros, ya sea para instalaciones industriales, comerciales o para viviendas; y d) Financieras: Mediante la inversión de fondos de todo tipo de títulos públicos o privados, acciones, bonos u otras participaciones sociales, así como también la venta a plazo de bienes de la empresa o adquiridos a terceros, quedando excluida de este concepto toda actividad contemplada en el Decreto-Ley Nº 18.081 de entidades financieras y sus modificaciones y otras que requieren el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $ 2.500.000. — Organos de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. **Un síndico titular por el término de tres años, y un síndico suplente por el mismo término. — Presidente: Mariano Beccar Varela; Vicepresidente: Esteban Pedro Goyheneix; Directores Titulares: Esteban José Goyheneix, Damián Fernando Beccar Varela, Mario Arturo Paz, María Inés Goyheneix y Mariano Beccar Varela (h.)**; Director Suplente: Jorge Alberto Goyheneix; Síndico Titular: Bernardo J. Rosenszajn; Síndico Suplente: Eduardo Pedro Carú. — E|L.: Domicilio: **Reconquista 657, P. Baja.** Capital. Vale. — **Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres**, secretario.

$ 4.600.— e.17|9 Nº 91.811 v.17|9|76

Compañía de Servicios Financieros Coserfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Leonardo Simón Pereira Iraola, de 43 años de edad, argentino, casado, comerciante, casado, domiciliado en la calle Silvio Ruggieri 3042, piso 14 "B", Capital Federal; C. I. Policía Federal 2.403.804; Martín Soto, argentino, de 63 años de edad, casado, abogado, C. I. Policía Federal 725.768 domiciliado en Benjamín Matienzo 2455, Capital Federal; Pedro Virgilio Salas, argentino, de 32 años de edad, casado, comerciante, C. I. Policía Federal 5.216.775, domiciliado en Hidalgo 615, planta baja 1º, Capital Federal; Jorge Alberto Durán, argentino, de 32 años de edad, casado, licenciado en administración, C. I. Policía Federal 4.625.534, domiciliado en Azcuénaga 818, Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires; Juan Antonio Ferreira Pinho, argentino, de 34 años de edad, casado, contador público nacional, L. E. 4.431.750,domiciliado en French 2739, piso 12, Capital Federal, por escritura de fecha 10 de junio de 1976, ante la escribana María Cristina Silles, se constituyó la sociedad denominada "COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS COSERFIN, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Corrientes 524, piso 12, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, domiciliados en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Financieras: Efectuar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — b) Inversora. Compra, venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Tomar participaciones en cualquier negocio, empresas, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del exterior. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Servicios y mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios, empresas; quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y|o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Es de $ 2.500.000. — Directorio: Se compone de 4 a 6 directores titulares y suplentes en igual o menor número, con mandato por un año. — Presidente, Juan Leonardo Simón Pereira Iraola. — Vicepresidente: Martín Soto. — Directores: Jorge Alberto Durán y Carlos Antonio Raimondi, de 61 años de edad, argentino, casado, doctor en ciencias económicas C. I. Policía Federal Nº 1.309.619 domiciliado en Solís 343, piso 1º "A", Capital Federal. — Síndico Titular, Alberto Tomás López. — Síndico Suplente, Héctor Carlos Mc Ewan. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Fecha cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E|l.: Síndico Suplente. Vale. — E|l.: piso 12. — Raspado: Ferreira. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.17|9 Nº 91.805 v.17|9|76

Estraton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Félix Ciaffone, argentino, de 39 años de edad, soltero, C. I. 3.349.837, industrial, domiciliado en Rivadavia 6293, 1er. piso "A", Capital Federal; Leonardo Antonio Figola, argentino, de 40 años de edad, casado, C. I. 3.034.897, industrial, domiciliado en Pasaje Newton 2538, Martínez Pvcia. de Buenos Aires; Angel Enrique Bustos, argentino, de 23 años de edad, casado, comerciante, L. E. número 4.599.396, domiciliado en Zufriategui Nº 2113, Florida, Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, por escritura de fecha 8 de noviembre de 1973, y complementarias del 15 de julio de 1974 y 28 de mayo de 1976, ante el escribano Carlos A. Pazo, se constituyó la sociedad denominada ESTRATON, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Calle Florida 683, 7º piso B, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos y todas las operaciones inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones relativas a la propiedad horizontal. — b) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, estancias para invernadas y|o cría de ganado. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración. Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 100.000. — Directorio: Se compone de 1 a 3 miembros titulares y suplentes, por 2 años, en igual o menor número. — Presidente: Félix Antonio Ciaffone. — Vicepresidente, Leonardo Antonio Figola. — Vocal, Angel Enrique Bustos. — Síndico Titular, Néstor Gradaschi. — Síndico Suplente, Dr. José Enrique Alfredo Maffi. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: ESTRATON. Vale. — E|l.: o al — por 2 años. — S|testado: quienes actúan en forma indistinta. Todo vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.17|9 Nº 91.806 v.17|9|76

Coexte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 267, otorgada el 12|7|76, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al folio 822 del Registro 217, Carlos Matías Esteban, nacido el 21|9|46, D.N.I. 7.597.966; Matías Esteban nacido el 8|9|20, C.I. P.F. número 2.660.212, ambos domiciliados en calle Estrada 882, y Pascual Víctor Averta, nacido el 31|10|46, C.I. P.F. 5.651.025, domiciliado en calle Don Bosco 3740, 8º "D", todos de esta ciudad, argentinos, empresarios, constituyeron "COEXTE S. A.", con domicilio legal en esta ciudad, Avenida Presidente Julio A. Roca 546, 7º, oficina 4. Su duración es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, incluso el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de productos químicos y metalúrgicos, artículos eléctricos y del hogar, inclusive productos y subproductos de la agricultura, la ganadería, cereales, oleaginosos y frutos del país. — Transporte: Mediante el transporte de cargas generales por vía terrestre, de corta y larga distancia, transbordo y acarreo, estibaje, explotación de terminales para la manipulación de la carga y su depósito. **A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 1.000.000. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actúan individualmente, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta. La fis-**

calización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Integran el directorio: Presidente, Carlos Matías Esteban; vicepresidente, Matías Esteban; director, Pascual Víctor Averta; síndico titular, Marcos Feller, y síndico suplente Ricardo Sanguinetti.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e. 17|9 Nº 92.009 v. 17|9|76

Ultrahide

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL,
EXPORTADORA, IMPORTADORA
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL instrumento 17 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976; resolución de la sociedad: 30 abril 1974. Razón social: ULTRAHIDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, EXPORTADORA, IMPORTADORA E INMOBILIARIA. — Domicilio social: Leandro N. Alem 424, piso 3º, Capital. — Objeto social: Primero: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, depósito y transporte de todo lo relacionado con cueros, sus subproductos, sustitutos y toda clase de artículos similares relacionados. — Segundo: Industrial: Mediante la industrialización de todo lo relacionado con cueros, sus subproductos, sustitutos y toda clase de artículos similares relacionados. — Tercero: Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. — Plazo de duración: 50 años a partir del 28 de noviembre de 1961. — Capital social: $ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos). — Composición de los órganos de administración y fiscalización. Estarán a cargo de un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 6, por 3 años, siendo reelegibles. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por 1 año. — Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente con cualquiera de los directores en forma conjunta. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: con cualquiera de los directores en forma conjunta. Vale. Resolución de la sociedad 30 abril 1974.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e. 17|9 Nº 92.019 v. 17|9|76

Klia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL instrumento: 18 de mayo de 1976. — Razón social: KLIA, SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de Kockum Landsverk, Industria Argentina, Sociedad Anónima, a su vez continuadora de Kockum Landsverk Industria Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Domicilio social: San Martín 575, 3º piso "D". — Capital social: pesos 50.000.000 (cincuenta millones). — Fecha asamblea: 2 abril 1976. — Enmendado: 50.000.000. Vale.

Buenos Aires 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e. 17|9 Nº 92.020 v. 17|9|76

Celolux

IMPORTADORA Y EXPORTADORA,
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL instrumento de modificación: 3 de octubre de 1975, ante el escribano Tomás A. E. Mira y ampliatoria del 18 de noviembre de 1975, ante el escribano Tomás A. Mira (hijo), a los folios 1.388 y 1.558, respectivamente del Registro 395. (La sociedad se constituyó por contrato inscripto el 3|5|65, bajo el número 644, folio 182, libro 59, tomo A, Estatutos Nacionales.) — Razón social: CELOLUX IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución de bienes, mercaderías y materias primas que se relacionen con la industria colchonera y del hogar. — Industriales: Mediante la fabricación y|o industrialización de productos para la industria colchonera y artículos para el confort del hogar. — De mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial y|o comercial y de representación de otras empresas o sociedades del país y|o del exterior. — En aquellos casos en que la ley así lo exija, el asesoramiento será prestado por profesionales debidamente matriculados. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquél. — Capital social: El capital social es de un millón ciento cincuenta mil pesos, representado por un millón ciento cincuenta mil acciones, valor nominal de un peso por cada acción. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: 3 a 7 miembros. — Presidente, Miguel Angel Blanco García. — Vicepresidente: Roberto Trezzini. — Directores: José Vicente Mario Folco y Juan Carlos Degásperi. — Síndico Titular, Dr. Francisco Rodolfo Aguilar. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Pascual Lambiase. — Duración de los respectivos mandatos: un año. — Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.17|9 Nº 92.002 v.17|9|76

Adoración

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: SOCIOS: CARLOS Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 31 años de edad, L. E. 4.439.547, domiciliado en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, "A", Capital y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, domiciliada en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, "A", Capital. — 2º: Fecha del Instrumento de Constitución 13 de julio de 1976. — 3º: Denominación: ADORACION, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º: Domicilio Social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, Oficina "H" (bis), Capital. 5º: Objeto Social: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con el objeto industrial. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la explotación, industrialización y elaboración de productos de cuero y sus derivados, y la fabricación de calzados. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º: Plazo de duración: 99 años. — 7º: Capital Social: $ 100.000. — 8º: Composición del Directorio y Sindicatura: Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente: Carlos Luis Ramos. — Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos. — Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo). — Síndico suplente: Carlos Miguel Manguel, duración en los cargos 1 año. — 9º: Organización de la Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10: Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: secretaría del autorizante, Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.17|9 Nº 92.056 v.17|9|76

Enebrina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: SOCIOS: CARLOS Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 31 años de edad, L. E. 4.439.547, domiciliado en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, "A", Capital y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, domiciliada en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, "A". Capital. — 2º: Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de julio de 1976. — 3º: Denominación: ENEBRINA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º: Domicilio social: Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, Oficina "H" (bis), Capital. — 5º: Objeto social: Industrial: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos, propios y|o ajenos. — Comercial: Mediante la compra, venta, representaciones, consignaciones, comisiones, faenas, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimientos de carnes y|o subproductos y|o derivados, importación y exportación. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º: Plazo de duración: 99 años. — 7º: Capital social: $ 100.000. — 8º: Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente: Carlos Luis Ramos, Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos. Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Dr. Carlos Miguel Manguel. — Duración en los cargos 1 año. — 9º: Organización de la Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10: Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: secretaría del autorizante, Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.17|9 Nº 92.062 v.17|9|76

Gramon

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL instrumento de modificación: 3 de octubre de 1975, ante el escribano Tomás A. E. Mira y ampliatoria del 31 de diciembre de 1975, ante el escribano Tomás A. Mira (hijo), a los folios 1.381 y 1.820, respectivamente, del Registro 395. (La sociedad se constituyó por contrato inscripto el 17|10|67, bajo el número 3.076, folio 245, libro 63, tomo A, de Estatutos Nacionales.) — Razón social: GRAMON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa y|o distribución de bienes, mercaderías, materias primas y materiales que se relacionen con la construcción de inmuebles. — Industriales: Mediante la fabricación y|o industrialización de productos y|o materiales para la fabricación de ladrillos, mosaicos y cerámica. — Financieras: Mediante la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas, para negocios realizados o a realizarse, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías especiales, ya sean reales o personales, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar, vender y administrar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital social: El capital social es de tres millones seiscientos dieciocho mil pesos, representado por tres millones seiscientos dieciocho mil acciones, valor nominal de un peso cada acción. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, de 3 a 7 miembros. — Presidente, Juan Carlos Degásperi. — Vicepresidente, Eduardo Alberto García Trucco. — Directores: Nora Graciela Delcarlo de García Trucco, Aldo Cicchini, Guillermo Fagúndez y Roberto Trezzini. — Duración del cargo: Tres años. — Síndico Titular, Dr. Francisco Rodolfo Aguilar. — Síndico Suplente, Carlos Alberto Pascual Lambiase (duración de sus mandatos, un año). — Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.17|9 Nº 32.003 v.17|9|76

Re[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Carlos Humberto García Costa, argentino, nacido el 9 de marzo de 1938, contador público nacional casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4 243.724, domiciliado en la calle Tomkinson Nº 3150, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y el señor Norrie Norberto Dechiara, argentino, nacido el 27 de agosto de 1934 contador público nacional, divorciado, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.598.447, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Las Heras Nº 2402. Por escritura de fecha 20 de mayo de 1976, otorgada bajo el Nº 291, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don José A. Tiscornia al folio 1.036 del Registro Nº 34, de su adscripción, constituyeron la sociedad "R[illegible]GER, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Cangallo Nº 683, piso 4º "G". La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compraventa, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la promoción, formación, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. — b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de estableci-

mientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. A tal fin de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos 10.000 representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente. El directorio podrá designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la asamblea quien deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de los síndicos cada acción dará derecho a un solo voto. Se designa por unanimidad como directores titulares a los señores Carlos Humberto García Costa y Norrie Norberto Dechiara. Igualmente se designa por unanimidad como síndico titular al señor Juan Carlos María de Achával y síndico suplente al señor Oscar Abel Santacruz. Los directores, por unanimidad, designan para el cargo de presidente al señor Norrie Norberto Dechiara y como vicepresidente al señor Carlos Humberto García Costa. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Presente al acto de la escritura los señores Juan Carlos María de Achával, argentino nacido el 30 de setiembre de 1928, contador público nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.231.673, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cangallo Nº 683, y el señor Oscar Abel Santacruz, argentino nacido el 20 de febrero de 1951, contador público nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.503.641, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Obligado número 1750, aceptaron las designaciones de síndico titular y de síndico suplente, así como los términos de esta escritura. — E|l.: loteo. Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e. 17|9 Nº 92.055 v. 17|9|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Puma

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 356 del 21 de agosto de 1975 y escritura Nº 123 del 12 de abril de 1976, ambas pasadas por el escribano Ricardo R. Lara titular del registro 115, Graciana Urruspuru de Estreme viuda, 25 de junio de 1897, L. C. Nº 3.358.231; Catalina Urruspuru de Dufau, viuda, 25 de agosto de 1899, L. C. Nº 3.010.490; María Urruspuru, soltera, 28 de octubre de 1903, L. C. Nº 1.358.778; Ana María Estreme de Elissalt, casada, 23 de noviembre de 1923, L. C. Nº 361.829; Alicia Beatriz Estreme de Vidal, casada, 14 de noviembre de 1926, L. C. Nº 0.165.982 y Eduardo Juan Bautista Estreme, casado, 5 de enero de 1929, L. E. Nº 4.340.429, todos los comparecientes son argentinos, comerciantes, domiciliadas las tres primeras en Rivadavia 7047 y los tres últimos en Rivadavia 7085. — Fecha instrumento de la prórroga: 21 de agosto de 1975. — Razón Social: "LA PUMA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — (Continuadora de la inscripta el 6 de setiembre de 1955 — Nº 622 — Folio 234 — Contratos Públicos). — Domicilio Social: Rivadavia 7047, 4º "G", Capital. — Objeto: Su objeto es explotar establecimientos agropecuarios dedicándose a la agricultura y ganadería en todos sus aspectos. — Plazo de Duración: 7 años a contarse desde el 6 de setiembre de 1975. — Capital Social: $ 4.650.— (cuatro mil seiscientos cincuenta pesos). — Representación Legal: Socios colectivos: Eduardo Juan Bautista Estreme. — Sra. Estreme de Elissalt, y Sra. Estreme de Vidal. — Uso de la Firma: Indistintamente cualquiera de los socios colectivos. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|líneas: Juan Bautista, vale. — S|testado: 4, vale

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzado E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.— e.17|9 Nº 91.905 v.17|9|76

Alix

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de julio de 1976 pasada bajo el Nº 440 al Folio 1.671 del Registro Nº 529 de Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto, la sociedad "ALIX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo 158, 4º piso de esta Ciudad, que fuera constituida por escritura de fecha 12 de abril de 1966, pasada al Folio 2.711, bajo el Nº 1.329 del Registro Notarial Nº 446 de Capital Federal, a cargo del escribano Carlos W. Oliva; por intermedio de los señores Alejandro Princz y Ema Alejandra Bally de Princz, como socios comanditados y doña Celia Silberman como única socia comanditaria, confirmaron a la sociedad con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1.061 del Código Civil.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.17|9 Nº 91.916 v.17|9|76

Ovidio

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFIRMACION Y RATIFICACION. — Ovidio Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número novecientos cinco. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Antonio Ramón Hernández, argentino, comerciante, de 43 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.719.446, casado con doña María Olvido Sierra, domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo número 1564, de Capital Federal; don Ovidio Antonio Sierra, español, comerciante, de 45 años de edad, casado con doña Lidia Encarnación González, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.530.777, domiciliado en la calle Uruguay número 1223, departamento cuatro, de Capital Federal; don Ramón Baliñas Fariña, español, comerciante, de 41 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.580.782, casado con doña Ana María Sierra Barreiro, domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo número 1564, de Capital Federal; y don Samuel Boruhovitch Bronn, argentino, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de 51 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.990.578, domiciliado en la calle Talcahuano número 1038, de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que vienen, por este acto, a confirmar y ratificar el contrato constitutivo de la sociedad OVIDIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, constituido por escritura número 179 de fecha primero de agosto de 1967, que fue otorgada ante el escribano de la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, don Carlos Alfredo Arboleya, al folio 399 del registro número 68 a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1967, bajo el número 2250, al folio 360 del libro 243 de contratos públicos. — Segundo: Que a la constitución de dicha sociedad comparecieron los señores Antonio Ramón Hernández y don Ramón Baliñas Fariña como socios colectivos y don Ovidio Antonio Sierra, como gestor y en representación de terceros accionistas, cuyas identidades se reservaron. — Tercero: Que el domicilio de la sociedad se estableció en la calle Talcahuano 1038, planta baja, de Capital Federal, estableciéndose una duración de diez años, a partir del 31 de julio de 1967 y fijándose el capital social en la suma de setenta mil pesos Ley 18.188, de los cuales cinco mil pesos correspondieron al capital comanditado y sesenta y cinco mil pesos al capital comanditario. — Cuarto: Que el objeto de la sociedad lo constituyó realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y|o en comisión o en cualquier otra forma, la compra, venta, distribución, industrialización, importación y exportación de materias primas, bienes muebles y mercaderías en general y toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones, así como también toda clase de locaciones de servicios, asesoramientos y mandatos con toda amplitud para cualquier fin lícito y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Quinto: Que a la fecha, el capital social de setenta mil pesos Ley 18.188, se halla discriminado como sigue: Cinco mil pesos Ley 18.188, que es el capital comanditado, se halla totalmente suscripto e integrado por los socios comanditados señores Antonio Ramón Hernández y Ramón Baliñas Fariña y por partes iguales; y los sesenta y cinco mil pesos Ley 18.188, restantes, correspondientes al capital comanditario, se hallan totalmente suscriptos e integrados por don Samuel Boruhovitch Bronn. — Sexto: Que en conocimiento de que el contrato constitutivo de "Ovidio, Sociedad en Comandita por Acciones", adolece de vicio, por el hecho de haber concurrido don Ovidio Antonio Sierra en representación de terceros socios comanditarios, cuyos nombres se reservaron por errónea interpretación del artículo 373 del Código de Comercio, manifiestan por este acto, su expresa voluntad de repararlo y al efecto acuerdan: Que a fin de respetar el criterio jurisprudencial vigente y a la vez ponerse al amparo de posibles consecuencias, los socios comanditados fundadores y actuales señores Antonio Ramón Hernández y Ramón Baliñas Fariña y el señor Ovidio Antonio Sierra, quien al acto constitutivo compareció como representante de terceros cuyos nombres se reservó, declaran, en forma expresa, que la identidad reservada en dicha oportunidad, era la de don Samuel Boruhovitch Bronn, quien también se halla presente en este acto y así lo acuerda y ratifica en forma expresa. — Séptimo. Que por lo aquí manifestado, los comparecientes, cada uno en el carácter invocado y acreditado otorgan y declaran. Que en los términos y con todo el alcance de los artículos 1059, 1061 y 1065 del Código Civil y para el caso de considerarse improcedente la constitución de "Ovidio Sociedad en Comandita por Acciones", por el hecho de haber concurrido el señor Ovidio Antonio Sierra en representación de un tercer socio comanditario, que se identifica en este acto como el señor Samuel Boruhovitch Bronn. Confirman y ratifican tal acto, como asimismo todos los que se hayan producido como consecuencia de él, incluso aquellos que los socios con uso de la firma social hayan podido realizar y en especial, todos los actos jurídicos y de disposición relativos a inmuebles. — Octavo: El señor Ovidio Antonio Sierra ratifica plenamente haber concurrido al acto constitutivo en nombre y representación de Samuel Boruhovitch Bronn. — Y como consecuencia de todo lo manifestado y consignado, se deja así confirmado y ratificado el contrato social de la sociedad "Ovidio Sociedad en Comandita por Acciones". — Y yo, el autorizante, hago constar: Que las personerías invocadas por los socios comanditados se acreditan con el testimonio de la escritura por la que se constituyó la sociedad, relacionada en el punto primero, de la que una copia certificada se agrega a la presente y la del socio comanditario se acredita con las acciones que, por la totalidad del capital comanditario suscripto, se me exhibe en este acto, de todo lo que doy fe. — Leída y ratificada esta escritura, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sigue texto ilegible. Ante mí: Bernardo Drucaroff, escribano. Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio 2760, protocolo del año 1975 del registro número 89 del partido de Lanús, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas útiles, incluso la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bernardo Drucaroff, escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 188858 que se agrega, de San Isidro, 19 set. 1975, de 19... — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5053842 (fotocopia). — San Isidro, 19 set. 1975, de .. de... — Jorge Néstor Soper, escribano. Delegación San Isidro.

Buenos Aires, marzo 22 de 1976. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.17|9 Nº 91.790 v.17|9|76

Maralma

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, titular del Registro número ocho, de este partido, comparecen los señores: Consuelo María García, argentina, nacida el cuatro de setiembre de 1913, comerciante, soltera, con libreta cívica número 1.978.372; doña María Ercilia Fernández de Cánepa, argentina, nacida el quince de enero de 1922, comerciante, casada en primeras nupcias con Pedro Alberto Cánepa, con libreta cívica número 2.545.574; don Mateo Fernández Salinas, español, nacido el cuatro de mayo de 1938, jubilado, viudo, de sus primeras nupcias con doña Francisca Martínez, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número 1.389.799; don Pedro Alberto Cánepa, argentino, nacido el dieciocho de setiembre de 1924, empleado, casado en primeras nupcias con María Ercilia Fernández, con matrícula individual número 0.874.033; todos domiciliados en la calle Río Bamba número 714 de la ciudad y partido de Merlo, de esta Provincia; y don Marcelino García, argentino, nacido el tres de agosto de 1915, casado en primeras nupcias con Menester Martínez, con matrícula individual número 2.950.671, domiciliado en Quesada Nº 2230 Capital Federal; todos los comparecientes, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Intervienen por sí y exponen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo número trescientos setenta de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, vienen por la presente, en su carácter de únicos titulares a confirmar la constitución de la sociedad denominada "MARALMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio legal en la calle México número 1320, quinto piso, departamento "B" de la Capital Federal, cuyo capital social actualmente asciende a la suma de pesos veintiocho mil, tal cual lo acredita el balance general al día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno, que firmado por el contador público nacional don Alberto L. Pierri, debidamente legalizado agrego a la presente, y que fuera constituida por escritura pública de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio cuatrocientos noventa y tres del registro veintinueve del partido de Matanza, protocolo del mismo año, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número un mil trescientos treinta y dos, al folio doscientos cuarenta y siete del libro doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos, que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a esta escritura. Que a los efectos del artículo y ley citada, la señora María Ercilia Fernández de Cánepa, la señorita Consuelo María García exponen: Que dicho contrato constitutivo fue otorgado por las mismas en su carácter de socias solidarias y el señor Guillermo Alberto Sandler en su carácter de gestor de negocios de tres personas cuyos nombres se reserva en ejercicio de la facultad que le acordaba el artículo 2.288 del Código Civil y el artículo 373 del Código de Comercio; que en el acto constitutivo el capital social de la sociedad se fijó en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional hoy pesos ciento cuarenta mil, aportado en la siguiente forma: socios colectivos solidarios cien mil pesos moneda nacional cada una hoy pesos un mil o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos dos mil, correspondiente al capital solidario; y trece millones ochocientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos ciento treinta y ocho mil, representado al capital comanditario formado por trece mil ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, hoy pesos diez; que por acta de asamblea extraordinaria de socios número dos, de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que corre a fojas cinco del libro de actas B. 36.717 número uno de "Maralma Sociedad en Comandita por Acciones", que se transcribirá al final y que para este acto tengo a la vista, con la presencia de socios solidarios y comanditarios, se establece que el capital integrado por los socios comanditarios, a pesar de lo establecido en el artículo sexto del contrato constitutivo, las aportacones reales del capital comanditario sería de pesos dos millones seiscientos mil moneda nacional, hoy pesos veintiséis mil, quedando en consecuencia el capital social integrado por la suma de dos millones ochocien-

tos mil pesos moneda nacional, hoy pesos veintiocho mil, siendo el capital solidario la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos dos mil, y el capital comanditario la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos veintiséis mil, quedando en consecuencia el capital social integrado por la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos veintiocho mil; siendo el capital solidario la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos dos mil y el capital comanditario la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional, hoy pesos veintiséis mil, representado por dos mil seiscientas acciones de un mil pesos moneda nacional, hoy pesos diez, totalmente suscriptas e integradas por los socios comanditarios. Que a la fecha, la señorita Consuelo María García y la señora María Ercilia Fernández de Cánepa revisten la calidad de socias comanditadas, cuyo carácter acredita la documentación prerrelacionada y los señores Marcelino García, Mateo Fernández Salinas y Pedro Alberto Cánepa, el de socios comanditarios, poseedores de la totalidad del capital suscripto de pesos veintiséis mil, representado por acciones, en la proporción de dieciocho mil pesos, integrado por un mil ochocientas acciones de pesos diez cada una, por el señor Mateo Fernández Salinas; un mil pesos, integrado por cien acciones de pesos diez cada una, por el señor Marcelino García; Siete mil pesos integrado por setecientas acciones de pesos diez cada una, por el señor Pedro Alberto Cánepa, representado el capital comanditario, por cuotas sociales y acciones que me exhiben en este acto. Los señores Mateo Fernández Salinas, Marcelino García y Pedro Alberto Cánepa, ratifican lo manifestado precedentemente y confirman el acto constitutivo de esta sociedad asumiendo sus derechos y deberes de socios comanditarios. Los comparecientes por la presente escritura manifiestan su voluntad de: a) Subsanar la omisión de los nombres de los socios comanditarios en el acto constitutivo de la sociedad; b) Confirmar dicho acto y ratificar todo lo actuado por sus otorgantes desde entonces y hasta la fecha; c) Reformar en consecuencia, las siguientes partes del contrato social; en la intervención sustituir el párrafo: "haciéndolo el señor Guillermo Alberto Sandler, en el de representantes de un grupo de socios comanditarios, de acuerdo a los términos del artículo 2.288 del Código Civil, cuyo número no excede de diez y cuyos nombres se desea mantener en reserva", por el siguiente: "haciéndolo el señor Guillermo Alberto Sandler, como gestor de negocios de los señores Mateo Fernández Salinas, Marcelino García y Pedro Alberto Cánepa". Sustituir el artículo sexto del contrato social por el siguiente: El capital social se fija en la suma de pesos veintiocho mil, que se aporta en el modo que a continuación se anuncia: socios colectivos o solidarios: la señora María Ercilia Fernández de Cánepa y la señorita Consuelo María García, aportan la suma de pesos un mil cada una, o sea la suma de pesos dos mil, correspondiente al capital solidario que queda totalmente integrado; y la suma de pesos veintiséis mil representado por el capital comanditario formado por dos mil seiscientas acciones de pesos diez cada una, totalmente suscriptas e integrada por los socios comanditarios. Como escribano autorizante hago constar: a) Que el capital actual de la sociedad se acredita con el balance precedentemente relacionado, que se agrega para constancia; b) Se agrega también fotocopia del contrato que los otorgantes acaban de confirmar el que tiene las constancias a que antes se refirieron; c) Los señores Pedro Alberto Cánepa, Mateo Fernández Salinas y Marcelino García, me exhiben y entregan las acciones que les devuelvo con nota firmar Acciones, calle México 1820, 2do. cuermada y sellada por mí en cada una de ellas, acreditando su presentación en este acto. Se transcribe el acta Nº 2 de la asamblea extraordinaria de socios, que dice así: "Asamblea Extraordinaria de Socios. En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1963, siendo las 20 horas, se reúnen en el local de la sociedad "Maralma" Sociedad en Comandita por Acciones, calle México 1820, 2do. cuerpo 5º piso, Dpto. "B", los socios solidarios doña Consuelo María García y doña María Ercilia Fernández de Cánepa y los socios comanditarios don Mateo Fernández Salinas, don Marcelino García y don Pedro A. Cánepa. Abierto el acto bajo la presidencia de la Sra. María E. Fernández de Cánepa, se trata un informe sobre el capital integrado, por los socios comanditarios en el acto constituido, al respecto se deja constancia que no obstante lo expresado en el artículo 6º del contrato, las aportaciones reales efectuadas ascienden a la suma de dos millones seiscientos mil pesos m|n. (m$n. 2.600.000) en efectivo. Por consiguiente y con la conformidad de todos los socios presentes que ha debidamente documentado dicho aspecto del contrato social. Asimismo se toma nota para que dicho importe quede consignado en la cuenta "Capital Comanditario" de los libros de contabilidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 y 30 horas. Mateo Fernández. Marcelino García. Pedro A. Cánepa. Consuelo M. García. María Ercilia F. de Cánepa. Es copia fiel de su original que tengo a la vista que corre al folio cinco del libro de actas número uno, perteneciente a "Maralma Sociedad en Comandita por Acciones", domicilio Paraná 326, que consta de doscientas páginas habilitado con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete bajo el número B. 36.717 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Registro Público de Comercio. Asimismo los comparecientes integrantes de "Maralma Sociedad en Comandita por Acciones", facultan al autorizante y|o señorita Cristina Nora Ponce a realizar todas las gestiones que sean necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas o Juzgado Comercial de Registro para retirar y presentar la documentación que fuera necesaria para la inscripción definitiva de la presente. Leída que les fue a los comparecientes previa lectura se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. Consuelo María García. María Ercilia F. de Cánepa. Pedro A. Cánepa. Mateo Fernández. Marcelino García. Hay un sello ante mí F. N. Torlo. Concuerda con su matriz, que paso ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo. Doy fe. Para la interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales de Ley números 7.058.147|150 correlativos que sello y firmo en el Partido de Moreno a los veintinueve días del mes de setembre de mil novecientos setenta y dos. Raspado: Marcelino, Sandler, Buenos, solidarios, Cánepa, quede, vale. Buenos Aires, 12 de abril de 1976. Visto: el Expediente Cta. 4.906, en el que la sociedad "Maralma Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se conforme la confirmación del contrato social, y lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º. Conformar la documentación obrante de fs. 15 a 18 (Escritura Pública Nº 249, otorgada en la ciudad y partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires el 27 de setiembre de 1972, Registro Nº 8. — Artículo 2º. Fórmese expediente con la documentación mencionada y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, resérvese en mesa de entradas hasta que se acredite la inscripción en el Registro Público de Comercio. Resolución I. G. P. J. Cta. Nº 103. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1976. —Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 19.600.— e.17|9 Nº 91.923 v.17|9|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: FRANCISCO Antonio Lorenzo, de 45 años, casado, argentino, técnico mecánico, Luis M. Campos 1235, 4º "D", Cap. Fed., C. I. P. F. número 3.254.695; Guillermo Manuel Jacobs, de 27 años casado, argentino, comerciante, Juan de Garay 2052, Olivos, Prov. Buenos Aires, L. E. Nº 5.090.736. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 4 de diciembre de 1975. — 3) Denominación: "AMPAX S. R. L.". — 4) Domicilio social: Conesa 1438, Cap. Fed. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, comercialización, importación y exportación de elementos para bombeado, control, filtración y almacenamiento de líquidos y gases o su reparación, maquinarias destinadas al manejo y procesamiento de materiales para la industria química, petroquímica, farmacéutica, textil, alimenticia, frigorífica y del papel, y en materia de importación y exportación el mismo se extiende a mercaderías o bienes de consumo en la industria química petroquímica, farmacéutica textil, alimenticia, frigorífica y del papel. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 4|12|1975. — 7) Capital social: 10.000 pesos. — 8) y 9) Composición de los órganos de administración y fiscalización — Organización de la representación legal: La administración de la sociedad será ejercida por los socios en calidad de gerentes, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.17|9 Nº 91.842 v.17|9|76

Rep - Bom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado del 9|3|76, en la sociedad REP-BOM S. R. L., el socio Alberto Miguel Mansilla, cedió y transfirió la totalidad de sus 13 cuotas de capital, a favor de Susana Yolanda del Valle Mansilla, 31 años, argentina naturalizada, soltera, traductora pública, L. C. 5.316.034, domiciliada en Malabia 2515, piso 6º N, Capital Federal, por el precio total y convenido de $ 13.000. — Se aumentó el capital social de $ 1.500.000 a $ 4.500.000, modificándose el art. 4º del contrato social así: 4º) El capital social es de pesos cuatro millones quinientos mil, dividido en 4.500 cuotas de pesos 1.000 cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Luis Felipe González, Héctor González, 1.086 cuotas cada uno o sea $ 1.086.000 cada uno de ellos; Oscar Aníbal Adduca, Domingo Mateo Appennino, Néstor Lucio Gallone, 676 cuotas cada uno o sea pesos 675.000 cada uno de ellos; Norberto Carlos Bacqué, 108 cuotas o sea $ 108.000; Susana Yolanda del Valle Mansilla, 39 cuotas o sea $ 39.000 y Feliciano Gerardo Paz 156 cuotas o sea $ 156.000. — Dicho capital se halla en la fecha integrado en su total, de la siguiente forma: $ 750.000 en el momento de constitución de la sociedad, $ 750.000 posteriormente; y pesos 3.000.000 en este acto, todos los importes en dinero efectivo.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.17|9 Nº 91.950 v.17|9|76

Los Dos del Once

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ricardo Darío Goldberg, argentino, casado, de 33 años, comerciante, domiciliado en la calle Camarones número 2854, piso 2º, departamento G, Libreta de Enrolamiento 4.407.213, y Telmo Horacio Romero, argentino, soltero, de 47 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle 133, Nº 3079, de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 5.350.975. — A fs. 12, la sociedad aclaró que el nombre del socio Romero es Telmo Horacio, como expresa su precitado documento y no Horacio Telmo, como por error se consignó en el iontrato. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 30 de junio de 1976. — 3º) Razón Social o Denominación: "LOS DOS DEL ONCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: El rallo Nº 2257. — 5º) Objeto social: El ramo de juguetería, librería, cotillón, bazar y afines, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — 6º) Plazo de Duración: diez años a partir del 1º de julio de 1976. — 7º) Capital Social: Cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos, cada una, aportados por los socios en partes iguales o sea $ 50.000 cada uno, e integrado en bienes que se indican en el balance, cuyos valores han sido designados en base a documentación probatoria conforme arts. 51, 159 y 150 Decreto Ley 19.550. — 8º. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Ambos socios, indistintamente. — 9º) Organización de la representación legal: Ambos socios, en su calidad de gerentes. — 10º) El 31 de mayo de cada año, fecha en que se realizarán los balances anuales.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.17|9 Nº 91.976 v.17|9|76

Confort Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de abril del año 1976, se reúnen los señores Jacobo Kipperband, de nacionalidad boliviano, soltero, con domicilio en Catamarca 2227, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de 24 años de edad, C.I. 5.735.746, de profesión estudiante; Sanica Kipperband, de nacionalidad boliviana, soltera, con domicilio en Catamarca 2227, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de 20 años de edad, C.I. 5.735.447, de profesión estudiante, emancipada según escritura Nº 172 otorgada con fecha abril 3 de 1975, ante el escribano Isaac Wakemberg, titular del Registro Nº 3 del partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Pinchos Kipperband, de nacionalidad argentino naturalizado, casado, con domicilio en Catamarca 2227, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de 57 años de edad C.I. 5.735.745, de profesión comerciante, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta en sus artículos ciento cuarenta y seis a ciento sesenta y dos y concordantes, que se regirán por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CONFORT CONSTRUCCIONES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. Corrientes 2621, piso 13, oficina 134, Capital Federal. — Segundo: La duración del presente contrato se establece en diez años. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y|o permuta de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, el arrendamiento de los mismos como locadora o locataria, la construcción o refección de edificios y|u obras civiles de cualquier naturaleza, inclusive los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000), representado por treinta mil cuotas de capital de pesos cien (100 pesos) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integradas en bienes en la siguiente proporción: Jacobo Kipperband: trece mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos un millón trescientos cincuenta mil; Sanica Kipperband: trece mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos un millón trescientos cincuenta mil, y Pinchos Kipperband, tres mil cuotas, equivalentes a pesos trescientos mil, que se detallan en el inventario de aportes, firmado por las partes, que se agrega al presente y que forma parte integrante de este contrato, cuyos valores responden a facturas y demás comprobantes que determinan sus costos, conforme lo determinan los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que revestirán el carácter de gerentes; su representación legal estará a cargo de Pinchos Kipperband, quien tendrá uso de la firma social y de los señores Jacobo Kipperband o Sanica Kipperband, quienes obligarán a la sociedad, el primero de ellos por sí y los dos últimos indistintamente en forma conjunta con el primero. Desempeñarán su función durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios gerentes en la forma establecida podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, re-

alizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Séptimo: El día 31 de marzo de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Noveno: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décimo: Las cuestiones que se susciten entre los socios a raíz del cumplimiento de este contrato serán dilucidadas por ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, prorrogando las partes todas otras jurisdicciones a tales efectos. — Según las diez cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Firmado: Jacobo Kipperband, Sanica Kipperband, Pinchos Kipperband. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Jacobo Kipperband, C.I. Nº 5.735.746; Sanica Kipperband, C.I. Nº 5.735.447, y Pinchos Kipperband, C.I. Nº 5.735.745, de mi conocimiento, doy fe, así como que se labró la correspondiente Acta al Folio 384, bajo el Nº 381 del Libro de Requerimiento Nº 5 del Registro Nº 3 de Esteban Echeverría, Monte Grande, 11 de abril de 1975. — Firmado: Isaac Waxemberg. — Hay un sello: Isaac Waxemberg, escribano.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 12.000.— e.17|9 Nº 91.990 v.17|9|76

Marchand Editores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Herminio Alberto Buscaglia, 31 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.441.848, domicilio Arenales 2999, Capital Federal; Elvira Isabel Giardini, 36 años, argentina, casada, comerciante, C.I. 4.581.092, domicilio Arenales 2999, Capital Federal; Tomás Roberto Díaz Varela, 30 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.589.718, domicilio Arcos 2409, Capital Federal, y Stella Maris Piñeiro, 28 años, argentina, casada, comerciante, L.C. 4.952.887, domiciliada en Arcos 2409, Capital Federal. — 2) Fecha contrato: 21|7|76. — 3) Denominación: MARCHAND EDITORES S.R.L. — 4) Domicilio: Avda. Corrientes 1676, piso 1º, oficina 5, Capital Federal. — 5) Objeto: Edición, impresión, publicación, distribución, comercialización, importación y exportación de reproducciones de obras de arte, sus originales, libros, revistas y todo lo relativo a las artes gráficas. — 6) Plazo: 10 años, a contar desde el 1º de julio de 1976. — 7) Capital social: $ 120.000. — 8) Administración: Todos los socios con cargo de gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso firma: Herminio Alberto Buscaglia y Tomás Roberto Díaz Varela en forma conjunta, y|o Herminio Alberto Buscaglia juntamente con Stella Maris Piñeiro y|o Tomás Roberto Díaz Varela juntamente con Elvira Isabel Giardini. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 91.946 v.17|9|76

El Emporio del Cuero

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Nudel, 49 años, argentina, viuda, comerciante, C.I. número 2.517.690; Elías Bernardo Gutman, 22 años, argentino, soltero, comerciante, C.I. 6.827.112, y Alberto Marcos Gutman, 19 años, menor, a quien autoriza su madre a ejercer el comercio, argentino, soltero, C.I. 7.702.466, todos domiciliados en Condarco 2144, Cap. Federal. — 2) Fecha contrato: 30|7|76. — 3) Denominación: EL EMPORIO DEL CUERO S.R.L. — 4) Domicilio: Azcuénaga 388, Capital Federal. — 5) Objeto: Importación, exportación, fabricación, compra, venta y distribución de artículos de marroquinería. — 6) Plazo: 50 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 260.000. — 8) Administradores: Todos los socios. — 9) Uso firma social: Indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|8. — Sobrerraspado: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.17|9 Nº 91.949 v.17|9|76

Boehlerit

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 399 del 10 de agosto de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Ernesto Guerrico al folio 1207 del Registro 137 a su cargo, BOEHLERIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha documentado la remoción del gerente de la sociedad señor Klaus Müller y ha designado en su reemplazo a los señores Francisco Oszwald, argentino naturalizado, Cédula de Identidad Nº 3.977.788 de la Policía Federal, y Juan Kovacs, norteamericano, Cédula de Identidad Nº 2.157.020, de la misma Policía; ambos casados, comerciantes, domiciliados en la Avenida Belgrano número 477; y ha dispuesto el cambio de fecha de cierre del ejercicio social. Con ello se modifican los artículos 8º y 9º del contrato social, que quedan redactados así: "Artículo Octavo: Designación de gerentes: En este acto se designan gerentes de la sociedad a los señores Francisco Oszwald, argentino naturalizado, y Juan Kovacs, norteamericano, domiciliados ambos en Avenida Belgrano número cuatrocientos setenta y siete, Capital Federal". — "Artículo Noveno: Balance e Inventario: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables, practicándose un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.17|9 Nº 91.993 v.17|9|76

Otecro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL señor Elío José Croatto, C. I. número 2.394.137, vende, cede y transfiere a sus consocios, señores: Aldo Tela y Enrique Olivero, las 600 cuotas de capital de diez pesos c|una, que tiene y posee en la sociedad "OTECRO, S. R. L." por la suma de tres mil pesos ley — Fdo.: Tela - Croatto y Olivero.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.17|9 Nº 92.021 v.17|9|76

Circuitrón

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado de fecha 12 julio de 1976, los socios de Circuitrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya última modificación figura inscripta con el Nº 513, libro 66, de S. R. L., resuelven: Razón social: "CIRCUITRON, S. R. L.". — Domicilio: Gregorio de Laferrere 1377, Capital Federal. — Capital social: Se aumenta de $ 30.000.— a la suma de $ 1.000.000.— (un millón de pesos), dividido en cuotas de 1.000 cada una; 501 corresponden a Luis Fernando Lecaroz, y 499 a Juan Carlos Bianchi. — Administración: Estará a cargo de los dos socios en calidad de Gerentes. — Uso de la firma social: Corresponde a cualquiera de ellos en forma individual e indistinta. — Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios. — S|raspado: Laferrere. Vale. — dividido — cargo. Todo vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 92.017 v.17|9|76

Placards Gutiérrez

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris, Jueza Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, publíquese por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nélida Rita Boutros de Caramés, de 41 años, viuda, comerciante, domiciliada en Avenida Belgrano Nº 1949, Capital D. N. I. Nº 2.741.694 y Susana Gutiérrez, de 45 años, soltera, comerciante, domiciliada en Avda. San Martín Nº 2945, piso 3º Dpto. "E", Capital, L. C. Nº 3.356.841. — Fecha del instrumento de cesión de cuotas del socio saliente, don José Antonio Verzi, de 55 años, divorciado, comerciante, con domicilio en Avda. Belgrano 1949 Capital, a sus socias —las arriba citadas— y de posterior modificación del contrato por estas últimas: 23 de diciembre de 1976. — "PLACARDS GUTIERREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Compra y fabricación de muebles de todo tipo, placares, la comercialización de los mismos y la importación de maderas y demás componentes de su actividad industrial. — La sociedad durará diez años, contados a partir del día 1º de agosto de 1974. Capital social: treinta mil pesos. — Dirección, administración y representación legal a cargo de ambas socias —designadas gerentes— en forma conjunta, o por sus apoderados personales. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Enmendado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.014 v.17|9|76

Sipa - Export

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: HEBERTO Rafael Hipólito Sica, argentino, casado, 52 años, militar (R.E.) Paz 490, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.321.253. — Aníbal Paulino Pastor, argentino, casado, 50 años, militar (R.E.), Rivadavia 1613, piso 3º "F", Capital, L. E. 4.768.042. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de junio 1975. — 3) Razón Social o Denominación: SIPA-EXPORT, S. R. L. — Domicilio Social: Libertad 359, piso 8º "B", Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio mediante la a) Importación y Exportación. — b) Compra y venta de productos alimenticios, artículos para el hogar, artefactos eléctricos, indumentaria, textiles, productos químicos, pinturas, barnices, lubricantes y combustibles. — Productos agrícola-ganaderos y pesqueros especialmente derivados de la industria de la carne; ganado lanar, ovino y caprino: cereales, oleaginosas, forrajeras y demás frutos del país. — c) Inmobiliarias: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales. — Construcciones de todo tipo, fraccionamientos y urbanizaciones. — d) Mandatos y comisiones. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Composición de los Organos de Administración: La gerencia estará a cargo de los señores Heberto Rafael Hipólito Sica y Aníbal Paulino Pastor. — 9) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.17|9 Nº 92.024 v.17|9|76

Contorno

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 29 de octubre de 1975 el socio de CONTORNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sr. Agustín Juan Páez se retira de la misma y se le adjudica bienes muebles que constituyeron su aporte por $ 25.000; Se incorpora a la sociedad Adelaida Amada Scivane Otero de Juzans, casada, docente, argentina, nacida el 11|3|44, L. C. Nro. 4.837.848, Pedro Morán 4756, Capital Federal, quien aporta una hormigonera de 280 lts. marca Gleizer por valor de pesos 25.000. — El domicilio de la sociedad se fija en Pedro Morán 4756, piso 4º, Depto. "B", Capital Federal. — El Capital de la sociedad es de $ 50.000. — Gerentes Christian Juan Juzans y Adelaida Amada Seivane Otero de Juzans obligan a la sociedad indistintamente. — S|raspado: Contorno. Vale. — Sigue el detalle de los bienes retirados por el Sr. Agustín Juan Páez. — Enmendado: 29, lts, Vale. — Entrelíneas: docente, vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.17|9 Nº 92.025 v.17|9|76

S. F. Costanzo y Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

QUE SEGUN Escritura de fecha 29 de octubre de 1975, pasada por ante el escribano don Juan Carlos J. Canatelli; el señor José Martín, vende, cede y transfiere las mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en el capital social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "S. F. COSTANZO Y ASOCIADOS, S. R. L."; de la siguiente forma: Al señor Silvestre Francisco Costanzo, seiscientas cuotas o sea la suma de seis mil pesos. — Al señor Jorge Alberto Schiavon Serra, trescientas cuotas o sea la suma de tres mil pesos, y al señor Arnoldo Mario Macko, cien cuotas o sea la suma de mil pesos, realizándose estas cesiones por la suma total y convenida de diez mil pesos. — Con motivo de estas cesiones, los actuales socios han resuelto modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social que quedan así redactadas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (pesos cien mil) dividido en diez mil cuotas (diez mil) de pesos diez cada una (diez), en la siguiente forma: El señor Silvestre Francisco Costanzo, pesos sesenta y seis mil (pesos sesenta y seis mil) o sea seis mil seiscientas cuotas de pesos diez cada una. — El señor Jorge Alberto Schiavon Serra pesos veintiséis mil (veintiséis mil), o sea dos mil seiscientas cuotas de pesos diez cada una y el señor Arnoldi Mario Macko, pesos ocho mil (ocho mil) o sea ochocientas cuotas de pesos diez cada una. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Silvestre Francisco Costanzo, en su carácter de gerente a sola firma y los señores Jorge Alberto Schiavon Serra y don Arnoldo Mario Macko en su carácter de subgerentes, con firmas conjuntas, ejerciendo la representación legal de la sociedad.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e. 17|9 Nº 92.036 v. 17|9|76

Neanderthal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Marta Beatriz Larregain de Lambardi, argentina, de 44 años de edad, casada con Roberto Lambardi, C. I. Nº 3.642.653, trabajadora autónoma, domiciliada en Billinghurst 2547, 7º "B", Capital; Theda Ester de Manrique, argentina, de 43 años, casada con José Luis Antonio Manrique, libreta cívica Nº 2.455.336, trabajadora autónoma, domiciliada en Tagle 2573, 7º piso, Capital; Adela Esther de Traverso, argentina, de 45 años, casada con José Antonio Traverso C. I. Nº 2.769.183, comerciante, domiciliada en Charcas 3140 7º "F", Capital; Tania Pavlis de Cano, argentina, de 51 años, casada con Carlos Alberto Cano, C. I. Nº 2.166.997, ingeniera civil, domiciliada en Berutti 3670, 6º "14", Capital, y María Dora Alperovich de Kuakier, argentina, de 38 años, casada con Adolfo Kuakier, C. I. Nº 4.390.157, industrial plástica, domiciliada en Pasaje Carril 942, 4º "5", Capital. — 2. Constitución: Escritura del 13 de agosto de 1975 y reforma del 11 de mayo de 1976 pasadas ante el escribano Ricardo Darío Rossi, en el Registro Nº 13 de Capital Federal. — 3. Razón social: "NEANDERTHAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4. Domicilio: Tagle 2573, 7º piso, Capital Federal. — 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de edificios de departamentos o viviendas individuales, locales de negocio o galerías comerciales y su venta en forma global o en Propiedad Horizontal. — 6. Plazo: 10 años a contarse del 13 de agosto de 1975. — 7. Capital: Trescientos cincuenta mil pesos suscripto íntegramente en partes iguales por las socias. — 8. Administración: La dirección y administración estará a cargo de todas las socias, quienes asumen el carácter de gerentes. — El uso de la firma social quedará a cargo de dos socios cualesquiera, en forma conjunta. — 9. Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e. 17|9 Nº 92.041 v. 17|9|76

Coceola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 12 de setiembre de 1975 y complementaria de fecha primero de junio de mil novecientos setenta y seis, ambas pasadas por ante el escribano de esta Capital, don Guillermo F. Fornieles, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de COCEOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su plazo de duración y adecuado su contrato a la Ley 19.550|72. Como consecuencia de esta prórroga, el artículo segundo queda redactado de la siguiente forma: Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad es de dos años a contar desde el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.17|9 Nº 92.035 v.17|9|76

Talleres Gráficos Epandi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA 30 setiembre 1975, Rosalía Terrazzino, viuda de Domingo Iannello, cede totalidad sus 500 cuotas valor $a. 50.000.— en "TALLERES GRAFICOS EPANDI", S. R. L., Chile 525, a favor de Alberto Nechaeski y de Olga Ester Nechaeski de Gitelman, domiciliados Medrano 47, 7º "B", Ciudad; quienes, con restante socia Tema Goldenstein de Nechaeski, desígnanse gerentes, y por escritura 26 noviembre 1975, adecuan contrato, consignando C-Primera cuyo Objeto es la explotación del ramo de Talleres Gráficos y Encuadernación.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e. 17|9 Nº 92.063 v. 17|9|76

Tecnocon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Cesión de cuotas y modificación contrato social. — Entre los señores Ricardo Néstor Martínez, argentino, casado, empresario, de 31 años de edad, L. E. 4.517.797, domiciliado en Bahía Blanca 411, Capital; Gregorio Alberto Francica, argentino, soltero, ingeniero, de 31 años de edad, L. E. 4.445.119, domiciliado en Yerbal 430, Capital; Jorge Pablo Haas, argentino, casado, empresario, de 45 años de edad, L. E. 4.241.100, domiciliado en Warnes 1926, Capital, y Osvaldo Edgardo Castellano, argentino, casado, empresario, de 30 años de edad L. E. 4.537.411, domiciliado en Campana 2720, Capital, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores R. N. Martínez, G. A. Francica, J. P. Haas y O. E Castellano, declaran que por contrato privado constituyeron TECNOCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1397, al Fº 337 del Lº 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de noviembre de 1975. — Segundo: Que el aporte que efectuara el señor O. G. Castellano de pesos cincuenta mil ($ 50.000), o sea cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez ($ 10.—) cada una, en aquella oportunidad, es ahora vendido y transferido de la siguiente forma: a R. N. Martínez, dieciséis mil seiscientos setenta pesos ($ 16.670) o sea mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, a G. A. Francica, dieciséis mil seiscientos setenta pesos ($ 16.670) o sea mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una y a J. P. Haas, dieciséis mil seiscientos sesenta pesos ($ 16.660) o sea mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. — Tercero: Que el precio de esta venta y transferencia de las cinco mil cuotas de diez pesos cada una y expresado en el anterior punto segundo, declara el vendedor O. E. Castellano, ya fue percibido antes de ahora, a su entera satisfacción de R. N. Martínez, G. A. Francica y J. P. Haas, por lo que les otorga el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles, en la proporción citada, todo lo antes mencionado, que no es limitativo pues no se reserva ningún derecho en Tecnocon, S. R. L. y por lo que queda desligado de la sociedad. — Cuarto: Los señores R. N. Martínez, G. A. Francica y J. P. Haas, en sus caracteres de cesionarios y adquirentes, aceptan esta venta y transferencia efectuada a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado de la sociedad — Quinto: El contrato social se modifica de la siguiente forma en sus cláusulas cuarta y quinta: Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una y ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Ricardo Néstor Martínez, seis mil seiscientas sesenta y siete (6.667) cuotas por valor de sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos ($ 66.670); Gregorio Alberto Francica, seis mil seiscientas sesenta y siete (6.667) cuotas por un valor de sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos ($ 66.670) y Jorge Pablo Haas, seis mil seiscientas sesenta y seis (6.666) cuotas por un valor de sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos ($ 66.660). — Quinta: Mientras dure la sociedad, la administración social estará a cargo de los socios en forma individual de cualesquiera de ellos, quienes tendrán el carácter de gerentes y utilizarán la firma social, pudiendo, en tal forma, representarla y obligarla en todas las actividades y negocios que se encaren, sin limitación de facultades con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas y|o garantías a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, construir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles y|o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes contratar o subcontratar cualquier clase de negocio solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal o privado del país o del extranjero, efectuar gestiones con instituciones o reparticiones del Estado, de Economía Mixta y particulares del país o del extranjero, construir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Sexto: La presente transferencia se realiza con retroactividad al 1º de marzo de 1976 y la señora Mónica Leonor Sarubbi de Castellano presta su conformidad a la venta, cesión y transferencia que efectúa su esposo Osvaldo Edgardo Castellano. En prueba de conformidad, se firman seis ejemplares de igual tenor y efecto en Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y se... — S|R.: Sociedades, modifica, doscientos, seiscientos, seiscientos, terceros, corrientes, que: Valen. — Fdo.: Ricardo Néstor Martínez, Gregorio Alberto Francica, Jorge Pablo Haas, Osvaldo Edgardo Castellano, Mónica Leonor Sarubbi de Castellano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.17|9 Nº 92.183 v.17|9|76

Rianca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

POR DOCUMENTO de fecha 10 de julio de 1976, don Ricardo Errasti, con L.E. 4.064.622, y doña Luisa Benedicta Albertina Sales de Errasti, con L.C. 244.618, en su carácter de socios y únicos integrantes de RIANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avda. Juan B. Justo 7213, Capital, han resuelto de común acuerdo disolver la sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1976, haciéndose cargo del activo y pasivo social don Ricardo Errasti, con domicilio en Avda. Juan B. Justo 7215, Capital.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200 e.17|9 Nº 92.206 v.17|9|76

Dalmi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: Dalmiro Albarracín, argentino, soltero, doctor en bioquímica y farmacia, de 60 años, C.I. 1.269.089, domiciliado en Posadas 1274, 5º "B", Capital Federal, y María Susana Justo, argentina, soltera, de 44 años, comerciante, C.I. 2.895.271, domiciliada en Hidalgo 1025, Capital Federal. — 2º: 11 de agosto de 1976. — 3º: DALMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º: Posadas 1274, 5º "B", Capital Federal. — 5º: La comercialización de productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, aparatos para uso biomédicos e instrumental científico; la importación, exportación y fraccionamiento de productos químicos y asesoramiento, peritajes, instalaciones, puestas en marcha de empresas, contrato de explotación en el país y en el exterior; venta de procedimientos de elaboración, desarrollo de procedimientos e investigaciones contratadas con terceros, todo ello relacionado con el objeto social. — 6º: Duración: 20 años, a partir del 1º de agosto de 1976. — 7º: Capital: $ 300.000. — 8º: La gerencia está a cargo de los señores Dalmiro Albarracín y María Susana Justo. — 9º: El uso de la firma será de todos los socios en forma indistinta. — 10: Fecha de cierre: 31 de julio.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.17|9 Nº 92.190 v.17|9|76

Tostao

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de lo señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifirs, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jesús Parrado, español, casado en primeras nupcias con Justa Arango, cédula de identidad de la Policía Federal 4.911.628, nacido el 7 de agosto de 1933, domiciliado en Güemes 4243; Julio Enrique Dasparte, español, casado en primeras nupcias con María Andrea Amado cédula de identidad de la Policía Federal 3.749.104, nacido el 14 de diciembre de 1928, domiciliado en Oliden 3432; José Avelino Nodar, español, casado en primeras nupcias con María Andrea Amadora Sabio, cédula de identidad de la Policía Federal 5.354.635, nacido el 31 de enero de 1922, domiciliado en Avenida Forest 1506; Antonio Parrado, casado en primeras nupcias con Asunción Blanco, español, cédula de identidad de la Policía Federal 3.992.335, nacido el 20 de abril de 1929, domiciliado en Güemes 4243; Armando Diéguez, casado en primeras nupcias con Amelia Alonso, español, cédula de identidad de la Policía Federal 4.519.230, nacido el 15 de noviembre de 1927, domiciliado en Miguel A. Camino 3648; José Gómez González, casado en primeras nupcias con Pilar Otero, español, cédula de identidad de la Policía Federal 3.655.767, nacido el 16 de octubre de 1925, domiciliado en Fragata Trinidad 1831; don Marcial Pérez, español, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal 5.516.067, nacido el 30 de julio de 1933, domiciliado en Valentín Alsina 1621 de Lanús Este; Alvaro Domínguez, casado en primeras nupcias con Piedad Pérez Franco, español, cédula de identidad de la Policía Federal 5.089.847, nacido el 29 de marzo de 1925, domiciliado en Santa Fe 4424; Guillermo Zarabozo, casado en primeras nupcias con Elisa Fernández, español, cédula de identidad de la Policía Federal 3.847.221, nacido el 28 de octubre de 1924, domiciliado en Timoteo Gordillo 1231; Luis García, casado en primeras nupcias con Elena García, español, cédula de identidad de la Policía Federal 5.760.156, nacido el 17 de marzo de 1933, domiciliado en Don Bosco 635 de Bernal, provincia de Buenos Aires; Avelino Fernández, casado en primeras nupcias con Julia Diéguez, español, cédula de identidad de la Policía Federal 3.938.188, domiciliado en Basualdo 1825 de Capital Federal, nacido el 4 de marzo de 1908; don José Fernández Diéguez, casado en primeras nupcias con Iris Noemí Sevenie, español, nacido el 1º de febrero de 1946, cédula de identidad de la Policía Federal 5.707.150, domiciliado en Basualdo 1825 de Capital; Norberto Leonel Cobo, casado en primeras nupcias con Alcira Noemí Fresnedo, argentino, libreta de enrolamiento 7.595.398, nacido el 13 de marzo de 1947, domiciliado en Ramón L. Falcón 2099; Dionisio González, cédula de identidad de la Policía Federal 5.160.661, casado en primeras nupcias con María Josefa Amparo Balmayor, español, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1919, domiciliado en Rawson 1168, Capital; Elsa García de Ramos, casada en primeras nupcias con Alberto Ramos, libreta cívica 0.190.568, nacida el 8 de setiembre de 1929, domiciliada en Fonrouge 2112, Capital; y Manuel Alvarez, casado en primeras nupcias con Guillermina Arango, nacido el 31 de julio de 1924, cédula de identidad de la Policía Federal 5.667.662, domiciliado en Uruguay 529, Avellaneda. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de 1975 y 7 de mayo de 1976. — 3º) Razón social: TOSTAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Avenida Santa Fe 4424. — 5º) Objeto social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a actividades relacionadas con la explotación de negocios de pizzería, pastelería, confitería y bares. — 6º) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 1.887.000, dividido en 188.700 cuotas de $ 10.— cada una. — 8º) Composición de órgano de administración: Tres socios gerentes. — 9º) Organización de la representación legal: Gerentes: Luis García, José Avelino Nodar y Jesús Parrado. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los componentes son de profesión comerciante. Uso de la firma: Dos cualesquiera de los gerentes en forma con junta. — Enmendado: Daparte. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200.— e.17|9 Nº 92.175 v.17|9|76

Nancy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Domingo Adolfo Pittaluga, argentino, 41 años, soltero, comerciante, domicilio en Tagle Nº 2633, piso 9º, departamento 33, L.E. 5.591.609, y Adolfo Andrés Pittaluga, argentino, 40 años, soltero, comerciante, domicilio en Tagle 2633, piso 9º, departamento 33, L.E. 574.385. — 2) Fecha instrumento de constitución: 29 de abril de 1976. — 3) Razón social o denominación: NANCY S.R.L. — 4) Domicilio social: Tagle 2633, piso 9º, departamento 33, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con terceros a la compraventa y arrendamiento de anteojos, armazones para anteojos, cristales de protección solar, cristales ópticos, así como su importación y exportación. Para el cumplimiento de estas finalidades la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. Asimismo podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cien mil pesos. — 8) Organos de administración: Gerentes: Domingo Adolfo Pittaluga y Adolfo Andrés Pittaluga. — 9) Organización de la representación legal: Está a cargo de ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes. Representación legal y uso de la firma social en forma conjunta, excepto para la apertura y posterior movimiento de las cuentas corrientes bancarias, en cuyo caso podrá serlo indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.17|9 Nº 92.173 v.17|9|76

Denimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SELIM Saban, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 80 años, C. I. 243.528, domiciliado en Alsina 1120, Capital Federal; Sion Saban, argentino, casado, comerciante, de 49 años, C. I. número 2.401.184, domiciliado en Alsina 1193, Capital Federal; y Ricardo Miguel Tobal, argentino, casado, comerciante, de 31 años, C. I. 5.007.212, domiciliado en Corrientes 2695, Capital Federal. — 2º) 23 de agosto de 1976. — 3º) DENIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Salta 188, 3º, Capital Federal. — 5º) La compraventa, construcción y administración de inmuebles en general. — 6º) 5 años a partir del 1º de agosto de 1976. — 7º) $ 600.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los señores Selin Saban y Sion Saban. — 9º) El uso de la firma a cargo de los señores Selin Saban y Sion Saban, en forma indistinta. — 10) 31 de octubre.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzálo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 92.147 v.17|9|76

Rubigoma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JULIA María Omes, argentina, soltera, comerciante, de 23 años, D. N. I. 10.479.938, domiciliada en General Martínez 1432, Capital Federal; César Rubén Díaz, argentino, casado con Susana Chappur, comerciante, de 36 años, L. E. número 4.357.044, domiciliado en Pablo Giorello 1678, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires. — 2º) 27 de julio de 1976. — 3º) "RUBIGOMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".. 4º) Gral. Enrique Martínez 1432, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a venta, fabricación, importación, exportación, industrialización, comercialización y distribución de artículos de goma; implementos industriales y equipos de seguridad. — 6º) 25 años a partir del 1º de agosto de 1976. — 7º) $ 300.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los señores Julia María Omes y César Rubén Díaz. — 9º) El uso de la firma social será de ambos socios en forma conjunta. — 10) 31 de julio. — Manuscrito: "Gral.". Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 92.146 v.17|9|76

V. I. I. A.

Vidrios Impresos Industria Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DEL contrato social de V. I. I. A. S. R. L. VIDRIOS IMPRESOS INDUSTRIA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Fecha en que se aprobó la modificación: 18 de junio de 1975 y 28 de abril de 1976. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de escalas de dial para la industria estereofónica, decoraciones y accesorios para artículos del hogar, marcas displays y propaganda en general sobre objetos impresos de vidrio, madera, plástico en sus distintas derivaciones, aluminio, hierro y cualquier otro metal, como así también a la importación o exportación de tales materias primas o productos elaborados de su fabricación. — Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción de esta modificación. — Capital social: Elévase a la suma de trescientos mil pesos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 92.195 v.17|9|76

Sobre Ruedas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: LEOVIGILDO Yañez, nacido el 14 de mayo de 1947, argentino, casado, de 28 años de edad, L. E. 7.597.726, comerciante, domiciliado en Tagle 2532, piso 1 "C", Capital Federal; Alejandro Alberto Pospisil, chileno, casado, de 39 años de edad, nacido el 28 de octubre de 1935, C. I. Policía Federal 8.092.017, comerciante, domiciliado en Posadas 1391, piso 2º, Capital Federal, por escritura de fecha 9 de junio de 1975 y complementaria del 17 de mayo de 1976, ante el escribano Ricardo Saraví Tiscornia, se constituyó la sociedad denominada SOBRE RUEDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Juncal 2931, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller mecánico para el arreglo o reparación de automotores como asimismo la compra, venta de automotores y todo anexo que se refiera al negocio de automotores. — Plazo de duración: Es de 5 años a partir de la fecha del presente contrato. — Capital social: Es de pesos 50.000. — El ejercicio social cierra cierra el 31 de mayo de cada año. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — Síndico: Dr. Carlos Alberto Calvo. — E|L. "casado". Vale.

Buenos Aires 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.201 v.17|9|76

Computación Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Ricardo Weisz, argentino, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Avenida del Libertador 1450, piso 19, departamento 3, partido de Vicente López, provincia de Buenos Oires, licenciado en Matemáticas, titular de la libreta de enrolamiento Nº 7.598.647; Lorenzo Héctor Rubinetti, argentino, separado legalmente de doña Norma Alicia Alessandro de Rubinetti, según sentencia de fecha 28 de mayo de 1971, nacido el 4 de marzo de 1942, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.393.917, domiciliado en la calle Chacabuco 567, piso 6º, departamento 95, Capital, comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: 12 de julio de 1976. — La razón social o denominación: COMPUTACION ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Chacabuco 567, piso 2º, oficina 16, Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de computación a terceros; b) Compraventa de máquinas electrónicas, su importación o exportación y/o su arrendamiento; c) Financieras: Realización de préstamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades o consorcios, constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; financiaciones y operaciones de crédito en general, ya sea en forma de descuentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra por la que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, y realización de todas las tareas comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512, y complementarias. — Plazo de duración: Cincuenta años. — Capital social: Dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una de ellas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta. Ambos son gerentes de la sociedad, desempeñarán sus cargos durante toda la vigencia de la sociedad. — Organización de la representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.17|9 Nº 92.172 v.17|9|76

Sojargentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de setiembre de 1974, ante el escribano Rodolfo J. Mendonca Paz, la Sra. Diana Luisa Nelson de Duhau y el Sr. Norberto Leopoldo Ferreiro, venden, ceden y transfieren 75 y 75 cuotas de capital que tienen en SOJARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señora María Teresa Duhau de Rocha, quien ingresa a la sociedad como socia gerente, y por escrituras de fecha 3 de mayo de 1976, ante el escribano Rodolfo J. Mendonca Paz, se modificó el artículo 2º y datos personales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la elaboración, importación, exportación y|o compraventa de productos alimenticios. — Podrá realizar tareas industriales, comerciales, agropecuarias y financieras, derivadas, subsidiarias o complementarias que se relacionen con el objeto social. — Datos personales de los socios: Diana Luisa Nelson de Duhau, inglesa, hacendada, casada, C. I. Policía Federal 2.168.702, de 48 años de edad, domiciliada en la Avenida Alvear 1750; Juan Patricio Nelson, argentino hacendado, casado, de 44 años de edad, C. I. Policía Federal 2.013.856, domiciliado en la calle Florida 671, 2º piso, Of. 208, Capital Federal; María Teresa Duhau de Rocha, argentina, hacendada, casada, L. C. 38.383, de 55 años de edad, domiciliada en la Avenida Alvear 1750, Capital Federal. — E|L.: y el Sr. Norberto Leopoldo Ferreiro y datos personales. Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.17|9 Nº 92.204 v.17|9|76

Ella's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ENRIQUE Cosme Serafino, argentino, casado, comerciante, de 43 años, L. E. 4.128.679, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3427, Capital Federal; Isaac Salem, argentino, casado, comerciante, de 41 años, L. E. 4.16?.782, domiciliado en Medrano 439, piso 7, A, Capital Federal; Norberto Eduardo Kolberg, argentino, casado, comercante, de 42 años, L. E. 4.144.699, domiciliado en Medrano 439, piso 6, D, Capital; Mario Rabinovich, argentino, casado, contador público nacional, de 38 años, L. E. 4.257.472, domiciliado en Luis María Drago 438, piso 6, Capital Federal, y Leonardo Jorge Epstein, argentino, casado, contador público nacional, de 32 años, L. E. Nº 4.431.370, domiciliado en Republiquetas 2316, piso 5, A, Capital Federal. 2º) 21 de julio de 1976. 3º) ELLA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Avda. Pueyrredón 1393, Capital Federal. 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos de marroquinería, de vestir y sus accesorios. 6º) Su duración es de 5 años a partir del 2 de mayo de 1976. 7º) Capital $ 100.000. 8º) La gerencia de la sociedad está a cargo de los Sres. Enrique Cosme Serafino, Norberto Eduardo Kolberg, Mario Rabinovich, Leonardo Jorge Epstein. 9º) El uso de la firma social será ejercida por todos los socios quienes actúan en forma indistinta. 10.:) Fecha de cierre 31 de marzo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.17|9 Nº 92.140 v.17|9|76

Trico's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

I) MAURICIO Kremenchuzky, argentino, casado, comerciante, de 48 años, L. E. 4.227.115, domiciliado en Aráoz 1376, Capital Federal y Jacobo Saúl Nachtajler, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 43 años, L. E. 4.390.976, domiciliado en Malabia 166, 5º "A", Capital Federal. II) 24|8|1976. III) TRICO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) Pasteur 53, Capital Federal. V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y confección de prendas de vestir. VI) 15 años a partir del 1º de agosto de 1976. VII) $ 100.000. VIII) Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad. IX) Uso de firma en forma indistinta. X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400 e.17|9 Nº 92.137 v.17|9|76

Inmobiliaria Power

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ABRAHAM Balan, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 52 años, C. I. 1.991.599, domiciliado en Lavalle 1587, 2º 4, Capital Federal y Rebeca Borensztein de Balan, argentina, casada, comerciante, de 50 años, C. I. 2.315.636, domiciliada en Lavalle 1587, 2º 4, Capital Federal II) 10|12|1975. III) INMOBILIARIA POWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) Lavalle 1587, 2º, Dto. 4, Capital Federal. V) La realización por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros y|o en participación, de las operaciones relacionadas con bienes inmuebles, su construcción, refacción, compra, venta, permuta, administración, locación, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, en inmuebles urbanos suburbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal y la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de materiales para la construcción. VI) 10 años a partir del 1º de noviembre de 1975. VII) $ 300.000. VIII) Ambos socios quedan nombrados gerentes. IX) Uso de firma en forma indistinta. X) 31 de octubre.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 92.139 v.17|9|76

Bores Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CARLOS Ercilio Bossi, argentino, casado, comerciante, de 48 años, C.I. 6.131.200 domiciliado en Bmé. Mitre 779, Capital Federal; Oscar Ramón Rodríguez, argentino, casado, contador público, de 48 años, C. I. 2.516.707, domiciliado en Rosales 658, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires y Abel Rodríguez, argentino, divorciado, comerciante, de 39 años, C. I. 3.869.637, domiciliado en José Bonifacio 1901, 10, Capital Federal. 2º) 2 de julio de 1976. 3º) BORES HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Pueyrredón 2?4, Capital Federal. 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artefactos para el hogar. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital $ 1.000.000. 8º) La gerencia de la sociedad está a cargo de los Sres. Carlos Ercilio Bossi, Oscar Ramón Rodríguez, Abel Rodríguez. 9º) El uso de la firma social será ejercida por todos los socios quienes actúan en forma indistinta. 10.:) Fecha de cierre, 30 de junio.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.17|9 Nº 92.145 v.17|9|76

Sanaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS y Reforma Parcial del Contrato Social. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores Enrique Silecki, Fernando Antonio Sarobe y Ernesto Antonio Codignoto, en su carácter de únicos integrantes de la razón social SANACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto el 30 de diciembre de 1970, bajo el número 2910 al folio 311 del libro 59, se conviene de común acuerdo lo siguiente con efectos al día 31 de octubre de 1974. — Primero: El señor Fernando Antonio Sarobe cede, vende y transfiere la totalidad de sus 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital que tiene de la sociedad, en las siguientes proporciones: al señor Enrique Silecki, 50 (cincuenta) cuotas-capital, o sean $ 5.000 (cinco mil pesos), y al señor Ernesto Antonio Codignoto, 75 (setenta y cinco) cuotas-capital, o sea $ 7.500 (siete mil quinientos pesos), lo que hace un total de $ 12.500 (doce mil quinientos pesos). El cedente se desvincula totalmente de la sociedad, renunciando a su calidad de gerente de la misma. — Segundo: Se modifica el artículo tercero del contrato social, que queda redactado en la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (50.000 pesos), dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital, de cien pesos ($ 100) cada una, integramente suscripto e integrado por los dos socios en las siguientes proporciones: Enrique Silecki sesenta por ciento (60 %), es decir, treinta mil pesos ($ 30.000), y Ernesto Antonio Codignoto, cuarenta por ciento (40 %), es decir, veinte mil pesos ($ 20.000). — Tercero: Se modifica el artículo quinto del contrato social, en los siguientes párrafos: Primer Párrafo: Queda redactado: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios que a tal fin revisten el carácter de socios-gerentes. Segundo Párrafo: Queda redactado: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Enrique Silecki y Ernesto Antonio Codignoto en forma conjunta. Cuarto Párrafo: Queda redactado: Asimismo, se requerirá la firma de los dos socios en forma conjunta para comprar, vender o edificar bienes raíces. — Se cumple con lo requerido a fojas 18, 19 y 20. — Filiación socios: Enrique Silecki, argentino naturalizado, casado, 46 años, Cédula Identidad número 2.253.979, Policía Federal, industrial textil, domiciliado Desaguadero 3662, Capital Federal; Ernesto Antonio Codignoto, argentino, casado, 53 años, Libreta Enrolamiento número 1.804.702, industrial textil, domiciliado Giles 331, Caseros, Provincia de Buenos Aires Fernando Antonio Sarobe, argentino, divorciado, 44 años, Libreta Enrolamiento Nº 4.063.747, domiciliado Pilar 160, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Objeto sociedad: Fabricación y venta de tejidos de nylon y algodón, y fabricación y venta de vendas tejidas de algodón.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.17|9 Nº 92.241 v.17|9|76

Neopol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública de fecha 12 de marzo de 1976, pasada ante el escribano Miguel A. Yaya, se ha producido en la sociedad "Neopol Sociedad de Responsabilidad Limitada", la siguiente cesión de cuotas: El señor Oscar Cedar Aguirre cede y transfiere las 500 cuotas de $ 10 cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad, a favor del señor Manuel José del Valle; realizándose dicha cesión por la suma de $ 5.000. Asimismo, por el mismo acto, entre los señores Manuel José del Valle, argentino, casado, nacido el 29|1|1916, alcaide mayor, C.I. Nº 1.304.027, domiciliado en Coronel Díaz 1830, 1er. piso, departamento B, Capital, y Carlota Ingeborg Petzold, argentina naturalizada, divorciada, comerciante, nacida el 2|6|1934, C.I. Nº 3.754.875, domiciliada en Las Casuarinas 124, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires: formalizan nuevo contrato, dejando constituida la sociedad "NEOPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Coronel Díaz 1830, Capital Federal, la que tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de productos agrícolas, ganaderos, ganado, su faena para consumo, maquinarias y vehículos de cualquier naturaleza y su importación y exportación; la que tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha del presente contrato; con un capital social de $ 50.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los señores Manuel José del Valle y Carlota Ingeborg Petzold, en calidad de gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.17|9 Nº 92.249 v.17|9|76

Microsol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento treinta y seis. — Folio 390. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante Norberto Rafael Benseñor escribano autorizante comparecen: Don Rubén Gabriel de la Riva, argentino, bioquímico, casado en primeras nupcias con María Cristina Benechi, nacido el 22 de octubre de 1941, con libreta de enrolamiento número 5.322.597, domiciliado en la calle Caracas 293, piso 6 departamento 21, Capital Federal; don Héctor Glitman, argentino, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Renee Ludin, nacido el 3 de agosto de 1938 con libreta de enrolamiento número 4.274.969, domiciliado en la calle Cangallo 3772, piso 10, departamento D, Capital Federal, y don Hugo Roberto Bernardele, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Ofelia Teresa Silva, nacido el 25 de febrero de 1942, con libreta de enrolamiento número 4.333.175, domiciliado en la calle Coronel Díaz 2241, piso sexto "A", Capital Federal, constituyen: Denominación: MICROSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Martínez Castro 736, Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación fabricación, distribución y comercialización de artículos de cosméticos, veterinaria, medicinal, sus envases sea plástico, vidrio, madera, cartón o aerosoles y los artículos que en ese rubro se utilizan en el hogar como lustramuebles, cucarachicidas, antipolillas y demás insecticidas. — Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Novecientos mil pesos que los socios suscriben e integran por partes iguales en bienes. — Se divide en 90.000 cuotas de 10 pesos cada una. — Representación: A cargo de los socios con calidad de gerentes para obligar a la sociedad deberán utilizar la firma social el señor Rubén Gabriel de la Riva con cualquiera de los otros dos mencionados precedida por el sello social. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.17|9 Nº 92.092 v.17|9|76

Distribuidora Seleva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20|8|1976, la sociedad DISTRIBUIDORA SELEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó el capital social de $ 200.000 a $ 3.000.000, suscripto por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.17|9 Nº 92.132 v.17|9|76

Constructora Colpayo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría Interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO PRIVADO de fecha 20 de mayo de 1975 y su modificatorio de fecha 7 de mayo de 1976 entre los señores José Alberto Martínez, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1927, ingeniero, casado, con L.E. Nº 4.036.894, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 470, piso 5º; Héctor Julio Annes, argentino, nacido el 6 de julio de 1935, arquitecto, casado, con L.E. Nº 4.153.955, domiciliado en Bahía Blanca 6, piso 4º, Dpto 17 y Osvaldo Fernández, argentino, nacido el 25 de mayo de 1938, comerciante, casado, con L.E. Nº 5.623.278, domiciliado en Warnes 865, Florida, provincia de Buenos Aires, quedó constituida por el término de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el nombre de CONSTRUCTORA COLPAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la presente Sociedad, con domicilio legal en Avda. Corrientes 3169, oficina 92. — Tiene por objeto la compra, venta, arrendamiento, permuta, usufructo, construcción, administración, promoción y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad, pudiendo realizarlo por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país. — El capital social quedó fijado en la suma de $ 100.000.—. — La administración de la Sociedad y el uso de la firma social corresponderá a los tres socios, quienes firmarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, revistiendo el carácter de Gerentes y con sus firmas obligan a la Sociedad. — El ejercicio social, cerrará el 30 de junio de cada año. — Sobre raspado: "asociado a": Vale. — Manuscrito "7 de mayo de 1976", vale. — S|R "Apolinario" vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.17|9 Nº 92.129 v.17|9|76

Copal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JORGE José Padreda, argentino, 23|2|1939, comerciante, domiciliado en Andonaegui 2170, 2º C, Capital Federal, L. E. 4.282.830, casado; Horacio Aníbal Ríos Platas, argentino, 19|11|1947, comerciante, domiciliado en Lavalle 190, 5º I, Capital Federal, L. E. 7.609.498, casado; Ricardo Enrique Pino, argentino, 7|10|1941, empleado, domiciliado en Martín de Gainza 613, Capital Federal, L. E. 4.374.882, Casado. — 2) Fecha de contrato social: El 31 de mayo de 1976. — 3) Razón social: COPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Sarmiento 643, Esc. 138, Capital Federal. — 5) Objeto social: Exportación e importación de mercaderías en general. — 6) Plazo de duración: 10 años a contar del 31 de mayo de 1976. — 7) Capital social: Cien mil pesos Ley 18.188. — 8) Composición de los órganos de administración: Socios gerentes: Señores Ricardo Enrique Pino, Jorge José Padreda y Horacio Aníbal Ríos Platas. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes en forma conjunta de dos de ellos cualesquiera. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.17|9 Nº 92.205 v.17|9|76

Centro Dental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 8 de julio de 1976 la sociedad "CENTRO DENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración por 10 años a partir del vencimiento del actual plazo contractual, modificándose la cláusula 2ª: "La duración de este contrato será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La cláusula 3ª: "El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, importación y exportación de equipos, muebles y material médico, odontológico y científico, representaciones y explotación de marcas y patentes relativos a su objeto social" Y la cláusula 9ª: "Las utilidades y pérdidas se dividirán en partes iguales entre los socios, luego de efectuar la reserva del 5 % para el fondo de reserva legal hasta el 20 % del capital social".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.17|9 Nº 92.217 v.17|9|76

Magnetosonora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de junio de 1976, pasada ante la escribana María Z. Bo, Silvio Estanislao De Bisoglio, cede y transfiere las 600 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "Magnetosonora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Raúl Andrés Grunthal, argentino, soltero, 24 años de edad, técnico, C. I. 6.205.021, French 2278, Capital Federal y por la suma de $ 30.000. Se adecua el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 en la siguiente forma: Razón social: MAGNETOSONORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Corrientes 316. — Objeto social: La importación, venta, fabricación y representación de aparatos y artículos electromagnéticos para audio, sus repuestos y otros aparatos, electrónicos y electromecánicos, materias primas y productos elaborados relacionados con el objeto social; asimismo la explotación de marcas y patentes vinculadas con el ramo. Y la exportación de artículos manufacturados del cuero, piel, metal, madera, alimenticios, minerales, lana, piedras en bruto, derivados y afines, asimismo recepción de comisiones de exportación. — Plazo de duración: "20 años a partir del 20 de diciembre de 1960. — Composición de los órganos de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio "Gruma, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo del socio "Gruma, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.17|9 Nº 92.216 v.17|9|76

Cartonería Bahía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 103, pasada ante el escribano, partido de Lanús, Prov. de Bs. As., del 1º de abril de 1976. — Socios: Esteban Carmelo Bruno, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.359.285, nacido el 25 de febrero de 1918, domiciliado en Caaguazú Nº 5584, Capital Federal; Antonio Lania, argentino casado, comerciante, C. I. Nº 3.028.395, nacido el 1º de enero de 1920, domiciliado en Elpidio González Nº 3977, Capital Federal. — Razón social: CARTONERIA BAHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bahía Blanca Nº 2183, Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, consignación, y representación de materias primas y productos destinados a ese objeto. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital social: Doscientos cuarenta mil pesos. — Plazo: Cinco años. — La administración será ejercida por ambos socios, con carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma conjunta. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Cierre de ejercicio: Anualmente el día 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.117 v.17|9|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto! Las cien (100) cuotas que le correspondían a don Francisco Francolino en la sociedad CASA MELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 13 de febrero de 1975 bajo el Nº 65, al folio 42 del Libro Nº 70 de sociedades de responsabilidad limitada, fueron adjudicadas así: cincuenta (50) cuotas a doña Angela Mendella de Francolino y cincuenta (50) cuotas a don Juan Osvaldo Francolino y Mendella, según declaratoria de herederos dictada en los autos "Francolino, Francisco s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires y cuya inscripción se ha solicitado con fecha 13 de julio de 1976.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.17|9 Nº 92.284 v.17|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el 23 de julio de 1976, ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires Dr. Alfredo Pombo, bajo el Nº 153, al folio 462 del Registro 57 a su cargo, fueron protocolizadas: el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de enero de 1970, Registro de Asistencia y Resolución I. G. J. Nro. 1850, del 1º de octubre de dicho año, referente a la disolución anticipada de la sociedad COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL y nombramiento de liquidadores Sres. Eduardo N. Alzueta (presidente), Ricardo E. Perthuy y Ricardo Bañares; Síndicos: titular Sr. Abraham J. Gerest y suplente Sr. Guillermo Patiño; y Acta de la Comisión Liquidadora y de asamblea del 20 de setiembre y 31 de octubre de 1975, referente a la liquidación total de la entidad.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200.— e.17|9 Nº 92.378 v.17|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada el 23 de julio de 1976, ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires Dr. Alfredo Pombo, bajo el Nº 154, al folio 469 del Registro Nº 57 a su cargo, fueron protocolizadas el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1968, Registro de Asistencia y Resolución I.P.J. Nro. 2301, del 30 de octubre de dicho año, referente a la disolución anticipada de la sociedad COMINDA COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA y nombramiento de liquidadores Sres. Felipe J. Dupont (presidente), Sr. Eduardo Alzueta y Ricardo E. Perthuy; Síndicos: titular Sr. Abraham J. Gerest y suplente Sr. Guillermo Patiño; y actas de la Comisión liquidadora y de asamblea de fechas 2 y 31 de octubre de 1975, dando cuenta de la liquidación total de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 92.373 v.17|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGISFREDO SIMON ZIMMERMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 1.000 e.17|9 Nº 90.034 v.21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|9|76.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a JUAN RAMON GALEANO y NORMA ISABEL MORAN de GALEANO, progenitores de la menor Mariela Alejandra Galeano, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Bellatti, Osvaldo Rubén y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 92.291 v.20|9|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por el término de diez días, a JOEL ALLAN PEKURI, en autos caratulados "Minnesota (3M) Arg., S.A.C.I.F.I.A. s inscripción de transferencia de automotor" para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 1.200 e.17|9 Nº 92.300 v.20|9|76

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a doña MERCEDES LURDES BENITEZ y a don DIONISIO GREGORIO GONZALEZ, para que éstos se presenten dentro del término de diez días a estar a derecho y a tomar la intervención que les correspondan en los autos: "Sofi, S.C.A. contra Benítez Mercedes Lurdes y otro, sobre Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes e Incapaces en turno, para que los representen y defiendan en el mismo. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre de 1976. —

$ 2.400 e.17|9 Nº 92.282 v.20|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a SERGIO GUILLERMO MUÑOZ MALTES, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio "Fernández Díaz de Muñoz Maltés, Inés c|Muñoz Maltés, Sergio s|separación, art. 67 bis, ley de matrimonio civil". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 1.400 e.17|9 Nº 92.308 v.20|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por cinco días que en autos "BELAUNDE CESAR HECTOR c| ROMERO de DUARTE, MARIA E. s| Desalojo", se la ha declarado rebelde (art. 59 del C.P.). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 800.— e.17|9-Nº 92.434 v.20|9|76

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, intima dentro del plazo de 20 días a los herederos de doña Rosa Dora Valente de Tortorelli para que concurran a estar a derecho en los autos "VALENTE de TORTORELLI, ROSA DORA c|PUENTES FALCON FRANCISCA INDALINA s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 92.424 v.20|9|76

Nº 33

Juzgado Nacional, Especial, Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por cinco días a ERNESTO BABBIANI, para que comparezca a tomar intervención en autos que le sigue por desalojo Donato Antonio Canatelli, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 92.403 v.20|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1|9|76	JUDITH CORDOVERO de CORDOVERO	17|9	21|9|76	91.583	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|9|76	TERESA PARISI de DE SANCTIS	17|9	21|9|76	91.493	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	1|9|76	ELVIRA ROBILOTTA de OSTE	17|9	21|9|76	91.585	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29|8|76	Aníbal Raúl Reynoso	17|9	21|9|76	91.567	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	25|8|76	ALBERTO DOMINGO BRACALENTE	17|9	21|9|76	91.635	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	31|[illegible]|76	IDA MARGARITA ARRIGONI DE COLOMBO	17|9	21|9|76	91.632	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|[illegible]|76	JUAN ALBERTO NOGUEIRA	17|9	21|9|76	91.631	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|8|76	Josefina María Luisa RIVA de FURGIUELE	17|9	21|9|76	91.608	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|[illegible]|76	ALBERTO RAMON GOMEZ	17|9	21|9|76	91.000	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	31|8|76	CARLOS FONTANA y doña AIDA DISTEFANO de FONTANA	17|9	21|9|76	91.561	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3|9|76	Juana Enriqueta LARRICARRERE de LAPEYRE	17|9	21|9|76	91.614	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6|9|76	SIMONA JUANA CELINA BEX de GOYANARTE	17|9	21|9|76	91.620	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30|8|76	LUIS TIZZANO	17|9	21|9|76	91.648	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|9|76	JOSEFA ANTONIA GUINART de SANTILLAN	17|9	21|9|76	91.578	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|9|76	ROSA SKLIAR de BONDAR	17|9	21|9|76	91.671	1.000
7	14	Mario Anschütz Latorre	29|4|76	FRANCISCO ANTONIO AGRELLO	17|9	21|9|76	91.542	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	20|8|76	Juan Manuel García	17|9	21|9|76	91.677	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	7|6|76	FRANCISCO ALTIERI	17|9	21|9|76	91.565	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|9|76	LYDIA o LIDIA CANESA o CANESSA DE SAMBUCETTI	17|9	21|9|76	91.487	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|8|76	Inocencia Antonia PEDRIDO de LOPEZ	17|9	21|9|76	91.701	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	6|8|76	RODOLFO FELIX ANGELILLO	17|9	21|9|76	91.650	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	16|8|76	Horacio María FERNANDEZ ARAUJO	17|9	21|9|76	91.516	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|8|76	NELIDA ELSA LOPEZ de MARTINEZ	17|9	21|9|76	91.647	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	5|8|76	Harutiun Korssian	17|9	21|9|76	91.482	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	TERESA MARIA FASSIO de ROSSO	17|9	21|9|76	91.717	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	1|9|76	Francisco y Pedro Rocco	17|9	21|9|76	91.717	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	20|[illegible]|76	ALICIA ELSA MARIA CURRIE	17|9	21|9|76	91.712	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	MIGUEL HURTADO	17|9	21|9|76	91.630	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8|9|76	MANUEL CALVO o MANUEL JOSE CALVO OTERO	17|9	21|9|76	91.568	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|8|76	Angel Pedro PENSA	17|9	21|9|76	91.509	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	3|9|76	MONE SZAPIRO	17|9	21|9|76	91.691	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	31|8|76	Fernando ZONTA	17|9	21|9|76	91.688	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	9|8|76	ALMA GARIAZZO DE CISARI	17|9	21|9|76	91.616	1.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|9|76	Modesto Feijoo	17|9	21|9|76	91.642	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|8|76	PEDRO SANCHEZ	17|9	21|9|76	91.716	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|7|76	Alejandro SEMERDJIAN	17|9	21|9|76	91.515	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|9|76	ELVIRA OLEAGA Vda. de CARREGA	17|9	21|9|76	91.569	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	16|7|76	ALBERTO MOREIRA	17|9	21|9|76	91.521	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	31|8|76	FRANCISCA LAGANA de NARDI	17|9	21|9|76	91.704	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|8|76	GERVASIO LUIS QUIROGA	17|9	21|9|76	91.552	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso Gauna	4|5|76	María Haydée DATTI de RODRIGUEZ	17|9	21|9|76	91.605	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1|9|76	LUISA ROSSI	17|9	21|9|76	91.676	1.000
23	46	Hugo Carrillo	24|8|76	JUAN LUIS DANTE FEDON	17|9	21|9|76	91.714	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|8|76	Edelmira Rey de Torres	17|9	21|9|76	91.639	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	18|8|76	Eneas César Héctor Gardini	17|9	21|9|76	91.508	1.000
25	49	Pedro L. Guida	8|9|76	ESTEBAN DE NARDIN	17|9	21|9|76	91.706	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30|8|76	JUAN ASCHKENAZY	17|9	21|9|76	91.718	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30|8|76	CASTRO de BLANCO, Clotilde	17|9	21|9|76	91.998	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|8|76	EUGENIA FONAROFF o FONAROFF de BERCONSKY o FONAROFF de BERKONSKY	17|9	21|9|76	91.546	1.000
26	51	Julio César Dávalos	31|8|76	Martín KRUMMER	17|9	21|9|76	91.649	1.000
28	55	José R. Valenti	24|8|76	MARIA ANTONIA NAVEIRA DE GONZALEZ	17|9	21|9|76	91.560	1.000
28	55	José R. Valenti	20|8|76	MARIA RUFINA LOPEZ VALCARCEL de VILLALBA	17|9	21|9|76	91.636	1.000
28	55	José R. Valenti	6|9|76	ELISA RAMON de CAMANI	17|9	21|9|76	91.628	1.000
28	55	José R. Valenti	3|9|76	ELVIRA PLACIDA VALLEJO DE ALONSO	17|9	21|9|76	91.519	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|7|76	JACOBO GOLUBICKI	17|9	21|9|76	91.489	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|6|76	MARIA MANUELA GONZALEZ de FERNANDEZ	17|9	21|9|76	91.524	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	2|9|76	Camilla o Camila Thorpe de Ellinger	17|9	21|9|76	91.592	1.000
30	59	Luis J. Garballido	31|8|76	Teodora DIORIO de VALDES	17|9	21|9|76	91.517	1.000
30	60	José María Scorta	3|9|76	Virginia María GUARIGLIA de AGOSTI	17|9	21|9|76	91.589	1.000
30	60	José María Scorta	3|9|76	INES SILVA DE MACCHI y don PABLO EMILIO MACCHI	17|9	21|9|76	91.699	1.000

e.17|9 Nº 451 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por un día en autos: "ELIAS JALIFE S. R. L. s|quiebra", encontrándose detenidos los procedimientos por falta de activo, declárase la clausura de los trámites de esta quiebra.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.17|9 Nº 1.204 v.17|9|76

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en los autos "RECORD S. A. s|quiebra", se han regulado los siguientes honorarios del contador Manuel Ramón Estévez, por su actuación como síndico y liquidador en la suma de mil ochocientos pesos, los del Escribano Ignacio José Echechequía, en la de cuatrocientos pesos. Los del Perito Armando Julio Real en la de cuatrocientos pesos y los del Dr. Alberto Dragusi. Letrado patrocinante del acreedor que solicitó la presente quiebra, en trescientos cincuenta pesos.

Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 1.800.— e.17|9 Nº 92.519 v.20|9|76

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "BIELORAI AARON". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de marzo de 1970. — Síndico: Norma E. Fistzen, domiciliada en la calle Corrientes 222, piso 6º of...., Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Se fija como fecha de junta la del día 14 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. — Queda prohibido de hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 5.500.— e.17|9 Nº 92.277 v.23|9|76

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DALCIT S. A. C. I.". — Síndico: Carlos Alberto Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso, oficina "I" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1976. Señálase la audiencia del día 15 de diciembre de 1976, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.17|9 Nº 1.205 v.23|9|76

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos caratulados "CRELLY S. A. C. I. F. su quiebra" que se ha dado vista del pedido de clausura de los procedimientos por falta de activo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.17|9 Nº 1.206 v.17|9|76

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por un día en los autos caratulados "CRELLY S.A.C.I.F., su quiebra, su incidente de calificación de conducta", que deben tomar intervención dentro de los diez días los señores René Emilio Soldani, René Oscar Jordán, Raúl Oscar García, Ana Cecilia López, Héctor San Germán, Hugo Aníbal Baigorria, Raúl S. Castañón y Norberto A. Cerrota, como también constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado y darle por decaído el derecho para efectuar los descargos correspondientes.

Buenos Aires, agosto 9 de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario interino.

e.17|9-Nº 1.207 v.17|9|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial número 21, Secretaría Nº 42, comunica en autos "Guevara Sport's S.A., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que del mismo se ordenó citar a los Sres. FRANCISCO ALARCON, OLGA VEIGA de ALARCON y JORGE ELIAS CHALITA, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 343 del Código Procesal y 248, inciso 5º, 95, inciso 7º y 296, inciso 7º de la Ley Nº 19.551, comparezcan a estar en derecho. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.

e.17|9-Nº 1.208 v.17|9|76

Nº 22

El Dr. Carlos L. Bosch, Juez a cargo del Juzgado Nac., Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por el término de cinco días a "ENRIQUE ALBERTO BAZTERRICA S. A." y o VICTOR SALVADOR PERNICONE, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Torres Duggan, Gregorio Ernesto c| Pernicone, Víctor y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes como su representante legal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 900.— e.17|9-Nº 92.438 v.17|9|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "PEREZ o PEREZ LOPEZ, MANUEL s|sucesión" Expte. 19.519, que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 29 de setiembre a las 15 hs. en Perú 27, Bs. As. la propiedad sita en la calle Culpina 474|6|8. Terreno designado como lote 13 Frac. A. que mide 8m66 al S.O. por 21m996 de fondo. Edificio: consta de una casa habitación antigua compuesta de sala, 4 piezas, patio, 4 pequeñas cocinas y baño; y dos locales al frente. — El inmueble se encuentra parcialmente ocupado: Culpina 474, sala a la calle, dos últimas habitaciones y tres ambientes para cocina, alquilados; dos habitaciones, un ambiente para cocina y el local con entrada por el Nº 476 ocupados por un sobrino del causante que no abona alquiler y Culpina Nº 478, local desocupado. — Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 600.000 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 5.700.— e.17|9 Nº 92.454 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN contra IGLESIAS JESUS, sobre ejecución prendaria Exp. Nº 32.383, que el martillero Gerardo Capristo rematará en Azcuénaga 45, el día dos de octubre a las 11 horas un automóvil marca Valiant IV, modelo V 270, año 1967, motor N 78 B. 2689, marca Chrysler, chassis marca Valiant IV, Nº 78 B. 2689, patente C.123.443, año 1970 de Capital Federal, con una rueda auxiliar. — Base $ 5.665,00 o sea el 50 o|o de la deuda, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.276 v.21|9|76

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, LINO c|BOLAÑO, SIMON HUMBERTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.964) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de setiembre de 1976, a las 10 hs. en el local sito en calle Chile Nº 2249, de Capital Federal, donde se exhibe en

el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor Nº 5012787, serie 46336-10598, tipo automóvil utilitario, uso particular, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.164.096, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 3.610,08. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 3.300.— e.17|9 Nº 92.359 v.21|9|76

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos SALGADO CLAUDIO C. c|CORRIDONE OSVALDO y otro s|ejecutivo que el martillero Raúl Mario Sánchez, rematará el da 30 de setiembre de 1976, a las 16.30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto I, Nº 2042, Capital, donde se exhibe, lo siguiente: Un combinado estéreo marca Philips. — Un tocadiscos portátil marca Philips. — Un juego de living compuesto de sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de un cuerpo. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Al Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Fernando Ottolenghi, secretario.
$ 2.600.— e.17|9 Nº 92.503 v.20|9|76

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días (Expte. Nº 34.550) en el juicio caratulado TOZZINI ANSELMO c|MUSSI S.A.C.I. y otro s|Ejec., que la martillera Susana Fonrouge de Brandan Aráoz, rematará el día 21 del mes de setiembre a las 14 horas, en la calle Talcahuano 479, exhibiéndose el bien en la calle Montegaudo 90, ambos de esta Capital, teniendo éste las siguientes características: Máquina de Programación: N.C.R. Nº 1|831|5880-400-304, completa y funcionando. — Sin Base. Contado. En efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000.— e.17|9 Nº 92.450 v.20|9|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos: "GESTA, S. R. L., s|quiebra", (Expediente Nº 42.555), que el martillero A. Freijedo rematará el día 24 de setiembre de 1976, a las 15 hs. en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital (T. E. 38-1875), heladeras, 2 cámaras y autocámaras frigoríficas, balanzas, vitrinas exposición, cortadoras de fiambres, máquina de café de 3 canillas, lavaplatos, circuladores de aire de pared, mostradores, vaceros, hornos, calefón a gas, caja fuerte, escritorios, copas, sillas, mesas y demás bienes inventariados en autos (fs. 618 a fs. 620), en el estado en que se encuentran, y que se exhiben en la calle Lavalle Nº 563, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — En efectivo. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio.
Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976 — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 3.400.— e 17|9 Nº 92.465 v.20|9|76

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el juicio: "CASANTO S. A. C. I. F. I. A. c|CIRELLI ANTONIO DOMINGO s|ejecutivo" (Expediente Nº 737) que el martillero Sr. Arturo Serantes Peña rematará el día 20 de setiembre de 1976 a las 10.30 horas en el local de la calle Humberto Primo Nº 1725. Un televisor marca Noblex con controles al frente gabinete de madera; una heladera comercial marca Siam con dos puertas. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — María Boffi, secretaria.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.501 v.20|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES, S. A. C. I. F. A. G. y F. c|D'AMICO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 188), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de setiembre de 1976, a las 11.30 horas, en el local sito en Avda. Corrientes Nº 4442, de Capital Federal, el siguiente bien, el cual se deja expresa constancia que se exhibe en Avda. Centenario Nº 2613, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., de lunes a viernes: Un automotor usado, marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11569|244, año 1969, motor a nafta, marca Chevrolet Nº A 250-06825, chasis marca Chevrolet Nº C 661405, dominio B 265.785, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos ley 18.188 - 99.201. — Comisión 10 o|o; al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
$ 3.900.— e.17|9 Nº 92.358 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL contra UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE VILLA SAHORES s| ejecución fiscal", que el martillero Raúl Mario Sánchez, rematará el día 30 de setiembre de 1976 a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina de sumar manuable, marca Olivetti Nº 99056729; una máquina de escribir, marca Remington Nº 46531547; un escritorio de metal de 4 cajones. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Abel P. García, secretario.
$ 3.000.— e.17|9 Nº 92.502 v.20|9|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LENHART. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.
e.15|9-Nº 1.183 v.17|9|76

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a doña ALICIA ESTER LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leguizamón, Mario Eduardo s|adopción". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.000.— e. 16|9 Nº 92.151 v. 17|9|76

Nº 11

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Sec. Nº 22, ANDRES HUMBERTO BORTOLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.
e.15|9-Nº 1.184 v.17|9|76

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días, a la firma "Cenit, S.A.C.I.F.I.", para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele la intervención que le corresponda al Defensor de Ausentes a designarse, en los autos caratulados: "DOALLO MARTA PEREGRINA c|Constructora Argentina, S. A. y otra s|escrituración" — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 1.600.— e. 16|9 Nº 91.971 v. 17|9|76

Nº 14

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. STAJCER ADAN. Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría número 28.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
e.15|9-Nº 1.185 v.17|9|76

Nº 20

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante más abajo se nombra para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ANTONIA MARIA BELLOMO DE DOMINGUEZ, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 1.000.— e. 16|9 Nº 90.171 v. 20|9|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 14|9|76.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber en autos: "DOS REISSANCHO, ELENA ERCILIA s|concurso civil", la apertura del mismo, que fue designado síndico don Oscar A. García, con domicilio constituido en San Blas 4563, que se intima a los acreedores para que dentro de 30 días de la última publicación, formulen sus pedidos de verificación; que se ha señalado la audiencia del 15 de octubre de 1976, a las 10 horas, para la reunión de Junta de Acreedores, previniéndose que la misma se llevará a cabo con quienes concurran, a realizarse en la sede del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 5.500.— e.15|9-Nº 91.751 v.21|9|76

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 45. Causante: GAETAN, JUAN JAVIER.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.
e.15|9 Nº 1.186 v.17|9|76

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho sobre el sobrante del lote de terreno, designado con el Nº 11 de la manzana "U", sobre el que se encuentra edificado el inmueble de la calle Sucre 901|9 esq. Dragones Nros. 1906|10|14|18|22|24, para que comparezca en los autos: "CANTIANI NAZARENO, s|Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 2.000.— e.15|9 Nº 91.934 v.21|9|76

Nº 30

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. BAUTISTA GRAMONDI.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — José María Scorta, secretario.
e.15|9-Nº 1.187 v.17|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en los autos "LAS VIZCACHAS, S. C. A. y sus socios solidarios J. J. DENFONE y E. J. MALOSETTI s|quiebra", la clausura de procedimientos por falta de activo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 16|9 Nº 1.192 v. 22|9|76

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días, en los autos "COHEN ISAAC s|Quiebra", que se ha fijado la audiencia del día 6 de octubre, a las 9 horas, a los efectos de llevar a cabo la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.15|9 Nº 1.189 v.21|9|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, cita para que dentro de 5 días a partir de la última publicación a ROBERTO PRIETO, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Safar, S. A. y otros, sobre ejecutivo de $ 43.218.—, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1976. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.800.— e. 16|9 Nº 92.071 v. 17|9|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituido el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez".
Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en los autos "Gale, Alberto s|quiebra", la resolución de que el señor ALBERTO GALE, es la misma persona que D. ASMED GALE, debiendo considerarse este último como el fallido.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
e.13|9 Nº 1.175 v.17|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, sin cargo, en el juicio: "CARTELLONE, S. A. I. C. I. F. s|quiebra", que el síndico deberá presentar el informe que determina el art. 40 de la Ley Nº 19.551, el 11 de noviembre de 1976, los acreedores podrán impugnar el mismo hasta el 25 de noviembre de 1976. No corresponde celebrar junta de acreedores.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. Hernán Fernández Górgolas, secretario.
e.13|9 Nº 1.176 v.17|9|76

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, que en autos "AZOPARDO, S. A. s|quiebra", expediente Nº 19.564, se ha presentado el informe y proyecto de distribución de conformidad al art. 214, Decreto-Ley número 19.551|72, que se pone a consideración del fallido y de los señores acreedores por el término de ley.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 1.400.— e. 16|9 Nº 92.046 v. 17|9|76

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría 49. SCHAFER DE NOSCHESE, IRMA TERESA y otro s|cancelación. Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo-Transferible Nº 062318, expedido Banco Boston en Bs. Aires, el día 24|8|76 por $ 190.000 con vencimiento el día 23|12|76. Publíquense por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, agosto 30 de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 10.500.— e.2|9 Nº 89.584 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 5º, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	6|9|76	OTILIA GOMEZ de RUBIO	15|9	17|9|76	91.112	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	25|8|76	GERMAN WEBENAU	15|9	17|9|76	91.137	1.000
1	1	María T B. de Naveira	20|8|76	Ana María Domine de García	15|9	17|9|76	91.138	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|8|76	HUMBERTO ZANOTTI y ANGELA CULLACIATI de ZANOTTI	15|9	17|9|76	91.054	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	23|8|76	JOSE BELLO o JOSE BELI o JOSE ANTONIO BELLI y REGINA MIRANDA de BELLO	15|9	17|9|76	91.062	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	13|8|76	Albino Manuel Mariño	15|9	17|9|76	91.071	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	12|7|76	MARIA ANGELA DEL CARMEN ABASOLO	15|9	17|9|76	91.101	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	31|8|76	Silvia Delia BOGAO de CAGNONI	15|9	17|9|76	91.194	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	30|8|76	GENARA GUILLERMINA ARNOL de MARTINEZ	15|9	17|9|76	91.080	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	26|8|76	FRANCISCO BORELLI	15|9	17|9|76	91.054	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|76	BALBUENA Haydée Modesta	15|9	17|9|76	91.095	1.000
4	8	Martín J. Chavarri		MARIA TERESA SELVA	15|9	17|9|76	91.176	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º|9|76	MARIA JUANA VIOR de SA PIÑEIRO	15|9	17|9|76	91.149	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|9|76	LUNA SAZBON de HOULI	15|9	17|9|76	91.014	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	2|9|76	Norberto Sebastián RENZACCI	15|9	17|9|76	91.211	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2|9|76	Augusta PSZENNY de STANISLAVSKY	15|9	17|9|76	91.046	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	12|8|76	LUCIA LENCINA de ALUVISETTI y FELIX VICENTE ALUVISETTI	15|9	17|9|76	91.016	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	1º|9|76	Miguel Francisco BOROWSKI	15|9	17|9|76	91.047	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	6|9|76	LUISA ZARA de PANZICA	15|9	17|9|76	91.117	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	31|8|76	Benilda Rodríguez Vda. de Mejuto	15|9	17|9|76	91.074	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	20|8|76	KILMURRAY, Mariana Dolores	15|9	17|9|76	91.079	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	31|8|76	CARLOS ALBERTO KOHLER	15|9	17|9|76	91.153	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|8|76	EUGENIA MALANCA de MENA	15|9	17|9|76	91.196	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26|8|76	ENRIQUE TENENBAUM	15|9	17|9|76	91.151	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	18|8|76	ANDRES BASZER	15|9	17|9|76	91.188	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	30|8|76	JOSE ENDZWEIG	15|9	17|9|76	91.059	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	24|8|76	José Elman y María Beneraf de Elman	15|9	17|9|76	91.073	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	2|9|76	JOSE GEREZ	15|9	17|9|76	91.044	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	2|9|76	JUAN CUTELOS	15|9	17|9|76	91.131	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|8|76	Vicente Parise	15|9	17|9|76	91.045	1.000
14	27	José Luis Caruso	24|8|76	LISANDRO RODRIGUEZ	15|9	17|9|76	91.040	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	3|9|76	CARMEN ROGGIERO Vda. de MAGALLAN	15|9	17|9|76	91.051	1.000
15	29	Julio Campos	1º|9|76	SARA SEMINARA de GARCIA	15|9	17|9|76	91.143	1.000
15	29	Julio Campos	31|8|76	PEDRO CASTAÑO y ELOISA ROMERO de CASTAÑO	15|9	17|9|76	91.135	1.000
15	29	Julio Campos	18|8|76	RAMON SEDEÑO	15|9	17|9|76	91.162	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	3|9|76	JOSE HUBER	15|9	17|9|76	91.025	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27|8|76	LUISA AMELIA PINASCO y MARIA ANGELICA PINASCO	15|9	17|9|76	91.221	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	2|9|76	ESTHER ORDORICA	15|9	17|9|76	91.060	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	10|8|76	Serafina Deluca de Mamone	15|9	17|9|76	91.160	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	31|8|76	MARIA NAGELICA PODESTA de SCHIAVONE	15|9	17|9|76	91.111	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	20|8|76	JOSE ALFREDO SEOANE	15|9	17|9|76	91.156	1.000
18	36	María Isabel Millán	31|8|76	Tomás GIANOLIO	15|9	17|9|76	91.116	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|7|76	JUAN TRIPOLI	15|9	17|9|76	91.113	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	31|8|76	Alberto Esper Camu	15|9	17|9|76	91.000	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26|8|76	BLANC de HANDEL MALCA	15|9	17|9|76	91.[illegible]	1.000
20	40	Salvador José Mamana	7|9|76	JOSE TIBURCIO EMALDI y CAROLINA VICTORIA JUANA COSSO de EMALDI	15|9	17|9|76	91.197	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	24|8|76	DOMINGO VILLALONGA	15|9	17|9|76	91.114	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|8|76	IÑONE o IÑONE de HAWRYLUK, Dominga María Esther	15|9	17|9|76	91.103	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28|6|76	LEON FELIX PIZZUL	15|9	17|9|76	91.108	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|8|76	Martha Rosa Bravo de Posse	15|9	17|9|76	91.109	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27|7|76	MARGARITA VITULAÑO	15|9	17|9|76	91.163	1.000
23	46	Hugo Carrillo	31|8|76	CESAR AUGUSTO LISKA	15|9	17|9|76	91.055	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	31|8|76	Roberto TALIN	15|9	17|9|76	91.057	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	9|4|76	Alfredo PERRONE	15|9	17|9|76	91.091	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|8|76	AMADEO GOMEZ	15|9	17|9|76	91.086	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	3|9|76	ITALO GOBBI	15|9	17|9|76	91.154	1.000
26	51	Julio César Dávalos	20|7|76	Ibar Aldo CUDEIRO	15|9	17|9|76	91.011	1.000
26	51	Julio César Dávalos	16|8|76	Miguel NIRO	15|9	17|9|76	91.139	1.000
26	51	Julio César Dávalos	23|8|76	PABLO SILBER	15|9	17|9|76	91.152	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	29|7|76	EDUARDO NYFFENEGGER	15|9	17|9|76	91.164	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	24|3|75	JACOBO NOSOVITZKY	15|9	17|9|76	91.168	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|9|76	Josefina Emilia Canessa de Rhó	15|9	17|9|76	91.064	1.000
27	53	Ana María Luaces	24|8|76	LOMBARDERO, Benito	15|9	17|9|76	91.096	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|5|76	ANGEL HARBURGUER	15|9	17|9|76	91.129	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3|9|76	BAMBA ROSA CHAUFAN o BAMBA ROSA CHAUFAN de LEBENSOHN	15|9	17|9|76	91.042	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	30|8|76	MIGUEL BRUZZESE o BRUZZEZE	15|9	17|9|76	91.108	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	29|7|76	Jorge SAFF	15|9	17|9|76	91.192	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|8|76	VERONICA COLLAZO de MAZAS	15|9	17|9|76	91.019	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	3|9|76	LEODEGARIA JULIA ORTIZ	15|9	17|9|76	91.043	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	20|8|76	SERAFINA FORCINITI de ABASTANTE	15|9	17|9|76	91.148	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|8|76	CARMEN TUR de TERZANO	15|9	17|9|76	91.041	1.000
30	59	Luis José Carballido	31|8|76	Celso TUNDIDOR	15|9	17|9|76	91.084	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|7|76	Beris Smoisman	15|9	17|9|76	91.119	1.000
30	59	Luis José Carballido	26|8|76	RICARDO ALBERTO JOSE LOPEZ	15|9	17|9|76	91.142	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|8|76	Francisco Milanes Leal	15|9	17|9|76	91.170	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|8|76	María del Carmen Gil de Milanes Leal	15|9	17|9|76	91.171	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|8|76	Ana Milanes Gil de Muñecas	15|9	17|9|76	91.172	1.000
30	60	José María Scorta	3|9|76	DEMETRIO ENRIQUE MIMARE	15|9	17|9|76	91.141	1.000
* 8		Luis María Guerra	10|8|76	LUIS BOLDRIN	15|9	17|9|76	91.161	1.000
* 22		Enrique Horacio Alvie	26|8|76	EMILIO PEREZ FERNANDEZ	15|9	17|9|76	91.238	1.000
* 45		Carlos A. Valora	28|7|76	NEIRA, Antonio	15|9	17|9|76	91.234	1.000

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.15|9-Nº 449 v.17|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	6|9|76	ATILIO ANTONIO FAVARO	16|9	20|9|76	91.281	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|8|76	Isabel Rosa Seguesso de Aumedes	16|9	20|9|76	91.266	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|8|76	VENEGAS Osvaldo Antonio	16|9	20|9|76	91.345	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	23|7|76	María Otilia CROAS de DI ROSA	16|9	20|9|76	91.267	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	7|9|76	VICENTE ANTONIO CLAUSI	16|9	20|9|76	91.344	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	31|8|76	Servando González	16|9	20|9|76	91.374	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	13|8|76	SARA BERISSO	16|9	20|9|76	91.291	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	23|8|76	GUILLERMO FRANCISCO FRANCONE	16|9	20|9|76	91.265	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	18|8|76	Juan Lobato y doña Sara Victoria Ameneiros de Lobato	16|9	20|9|76	91.354	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|76	Carlos Marino	16|9	20|9|76	91.301	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|8|76	JABERMAN, Salomón	16|9	20|9|76	91.457	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|8|76	ANTONIO RODRIGUEZ	16|9	20|9|76	91.243	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	31|8|76	ENRIQUE AMADEO HORACIO CORREDOYRA	16|9	20|9|76	91.314	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30|6|76	FILOMENA GIULIANI de SIMONE	16|9	20|9|76	91.388	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26|8|76	ENRIQUE ACCORINTI	16|9	20|9|76	91.350	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	23|4|76	CATALINA GONZALEZ de SUCCIO	16|9	20|9|76	91.348	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|9|76	ANGEL ALVAREZ o ALVAREZ FERNANDEZ	16|9	20|9|76	91.305	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|9|76	MARIA DELIA MERELLO de PADIN	16|9	20|9|76	91.417	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	6|8|76	MARIA CARMELA RAMUNDO de LOGULLO y de don SAVERIO LOGULLO	16|9	20|9|76	91.327	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|8|76	CARMELO CARBONETTO	16|9	20|9|76	91.321	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|8|76	Félix La Porta	16|9	20|9|76	91.437	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	6|9|76	ANTONIA ROTOLA de CENTRONE	16|9	20|9|76	91.351	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	7|9|76	ANTONIO RIZZUTI	16|9	20|9|76	91.470	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	23|8|76	AMPARO SANCHIS de D'ANDREA	16|9	20|9|76	91.306	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|9|76	RAMON PEDREIRA	16|9	20|9|76	91.236	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	30|8|76	ANTONIA PALERMO de GIACCO	16|9	20|9|76	91.2[illegible]8	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	2|9|76	CLELIA BERENICE TADDIA de PARTENIO	16|9	20|9|76	91.262	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	26|8|76	REGINA LIA ZAWIERUCHA	16|9	20|9|76	91.295	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	Gertrudis Alonso de Rodríguez Soroll	16|9	20|9|76	91.289	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	Arduino Marinucci	16|9	20|9|76	91.430	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|8|76	MARIO FERNANDEZ	16|9	20|9|76	91.300	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	5|8|76	JUANA CAMPOGIANI de SALVUCCI	16|9	20|9|76	91.418	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	2|9|76	Eduardo Alfredo MALOBERTI	16|9	20|9|76	91.242	1.000
13	26	Antonello Tramonti	25|8|76	ERNESTO WEISSMAN	16|9	20|9|76	91.323	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	1º|9|76	VERA PERES	16|9	20|9|76	91.407	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	3|9|76	JULIO VICENTE CANESSA	16|9	20|9|76	91.455	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis		Argentina de Felipo o María Argentina de Felipo o Argentina de Felipo de Biotta	16|9	20|9|76	91.355	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|9|76	FERNANDO PEDRO SANTIAGO LAGUZZI	16|9	20|9|76	91.358	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	31|8|76	JOSE ARENA	16|9	20|9|76	91.2[illegible]7	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	2|9|76	ABELARDO ADOLFO AJURIA	16|9	20|9|76	91.393	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	3|9|76	URBANO ENRIQUE HERVIAS	16|9	20|9|76	91.454	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	6|9|76	JUAN GATTI	16|9	20|9|76	91.3[illegible]0	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|9|76	Estanislao Rodolfo Cabred	16|9	20|9|76	91.365	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|8|76	Manuel SEBASTIAO	16|9	20|9|76	91.313	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21|6|76	LUIS CARLOS GORBARAN	16|9	20|9|76	91.353	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3|9|76	María Hortensia Calderón de Montoya	16|9	20|9|76	91.311	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	26|7|76	IGNACIA CORTES de GOMEZ	16|9	20|9|76	91.302	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	27|8|76	JOSE LORENZO AZNAR	16|9	20|9|76	91.469	1.000
24	48	Eduardo A. Collazo	31|8|76	María Luisa D'EMILIO y don Vicente D'EMILIO	16|9	20|9|76	91.451	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|8|76	MORDOQUEO ISAAC KAPLAN	16|9	20|9|76	91.342	1.000
26	51	Julio César Dávalos	29|8|76	Víctor Manuel Novoa y Concepción Vázquez de Novoa	16|9	20|9|76	91.252	1.000
26	51	Julio César Dávalos	16|8|76	ROQUE MORRETTA	16|9	20|9|76	91.384	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|8|76	MARIA BEHERAN de AZPIRI	16|9	20|9|76	91.415	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30|4|76	Pierino MARENGHI y María Isabel TORRES de MARENGHI	16|9	20|9|76	91.378	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	3|9|76	Laurence o Laurencio o Lorenzo Edgar OSGERBY POLLEY	16|9	20|9|76	91.413	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	20|8|76	Angela Santos TOTO de LA TORRE	16|9	20|9|76	91.2[illegible]9	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3|9|76	RICARDO FRANCISCO ENRIQUE ROMER	16|9	20|9|76	91.292	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	1º|9|76	ELVIRA ANA TEODELINA LEZICA ALVEAR de BULLRICH	16|9	20|9|76	91.395	1.000
28	56	José Luis Gallo	21|7|76	JUAN DE DIOS SANTA CRUZ	16|9	20|9|76	91.297	1.000
28	56	José Luis Gallo	19|8|76	MANUEL AGUSTIN MARIA PORTELA PICO	16|9	20|9|76	91.386	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|8|76	RICARDO CERQUEIRO	16|9	20|9|76	91.293	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25|8|76	HECTOR OSVALDO CUELLO	16|9	20|9|76	91.458	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|9|76	RAFAELA MAGDALENA DESSIMONE	16|9	20|9|76	91.357	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|8|76	CARLOS ALBERTO ARAMBULO	16|9	20|9|76	91.287	1.000
30	59	Luis José Carballido	26|8|76	ROBERTO LANGONE	16|9	20|9|76	91.288	1.000

e.16|9-Nº 450 v.20|9|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Juan Carlos Dillon	4/8/76	EDUARDO SILVA	30	Robo reiterado
1	102	Juan Carlos Dillon	6/8/76	Rubén Martínez	30	Robo
3	103	Jaime Antonio Far Suau	29/7/76	VERON SANTOS Jorge María	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	29/7/76	ROSSINI Raúl Pedro	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	22/7/76	AIAZ de BALCARSE Gabriel	30	Hurto calificado
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/7/76	LECONA Jorge Horacio	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/7/76	PALMA MIÑO Juan Ignacio	30	Av. aborto
8	123	Práxedes M. Sagasta	19/7/76	ANA MARIA GAMRA	5	Estafa
8	125	Ricardo Levene (h)	3/8/76	CARLOS JOAQUIN BARRIOS	30	Defraudación
9	128	Ricardo G. Wechsler	16/7/76	Héctor Luis MACIEL	30	Robo
9	128	Ricardo G. Wechsler	14/7/76	Orlando SUAREZ	30	Robo agravado
9	128	Ricardo G. Wechsler	21/7/76	RIVA HIDALGO LUIS	30	Lesiones
9	126	Horacio R. Dodds	20/7/76	ALBERTO RUBEN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER CORONEL	30	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	16/7/76	MARIO CARLOS ROLDAN	30	Incump. deb. asistencia familiar
11	132	Martín Soto (h)	6/8/76	JORGE FELIX GONZALEZ BRANCA	30	Estafa
11	13	Martín Soto (h)	5/8/76	INGERBORG HERTEN	5	Estafa
14	141	Ernesto Hector Gandolfi	30/7/76	PETRONA ARMUA	30	Lesiones
14	143	Miguel Angel Caminos	6/8/76	CARLOS KALIJMAN	30	Quiebra
14	143	Miguel Angel Caminos	6/8/76	SANTIAGO ENRIQUE VENTRE	30	Quiebra
16	147	José V. Martínez Sobrino	2/8/76	JUSTO ELOY CAMINOA	5	Infracción a la Ley 13.944
16	147	José V. Martínez Sobrino	23/7/76	MONICA GODOY	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28/7/76	MARTIN BONEO	30	Defraudación
18	154	Roberto A. Grispo	28/7/76	CARLOS ALBERTO VARELA	30	Homicidio
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	JORGE DELFIN VAZQUEZ	5	Infrac. arts. 172, 173 y 292 del C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	LUIS CESAR NEYRA	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	CARLOS MAZUCCO	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	CARLOS MARCHESE	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	NICASIO CLARK	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	JUAN VILLAGRA	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	28/7/76	ANTONIA ROSA ORTIZ	5	Hurto
21	162	Luis R. Di Renzi	3/8/76	ENRIQUE ANDRES BARRIOS	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	27/7/76	MIGUEL BOGNANI	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	4/8/76	JULIO CARLOS SABATTINI o GABATTINI	5	Estafa
21	165	Elena do Pico Farrell	5/8/76	MARIO PIEROTTI	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	29/7/76	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	5	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi	26/7/76	DOMINGO MARTINEZ	5	Defraudaciones reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	23/7/76	Claudio Sánchez	5	Robo
22	148	Raúl Eduardo Irigoyen	22/6/76	WALDINO MIRANDA	30	Hurto y daño
22	148	Raúl Eduardo Irigoyen	27/7/76	JULIO BALSAMO	30	Violación
23	139	Enrique Mario Posse	4/8/76	MARCO OMAR BELLERATTI	30	Evasión
23	139	Enrique Mario Posse	4/8/76	EDUARDO SANIEL BINAGHI	30	Evasión
27	124	Hugo Norberto Cataldi	4/8/76	JUAN PUNDIK	30	Defraud. y usurpación
27	106	Carlos A. Garavano	2/8/76	RUBEN ENRIQUE SEIMAN	30	Encubrimiento

e.15|9 Nº 874 v.21|9|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	27/8/76	WILFREDO CAMACHO	30	Hurto
1	102	Adolfo A. Heudtlass	30/8/76	RUBEN ALBERTO SANCHEZ y PAULINO PASCACIO QUINTANA	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16/8/76	Hugo Teodoro Leyba	30	Estafa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	19/8/76	VICTOR DANIEL DUDULEC o DEBELEC y HUGO DANIEL DUDULEC o DUBELEC	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	11/8/76	AGUSTO CARLOS MATTIOLI	30	Estaf. y Fals. de doc.
4	113	Fausto R. Ceballos	23/7/76	Oscar Eduardo ORONA	5	Robo y robo de automotor
5	116	Enrique Pedro Leal	18/8/76	GLADYS o CEFERINA CARDOZO	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	23/8/76	LYDIA BOGARIN o LYDIA BENITEZ	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	13/8/76	ELDA PASTOR DE ABALLAY	30	Abandono de persona
5	116	Enrique Pedro Leal	26/8/76	WADIH EL MASRI BOUCHACHA-RAUB AMIN MASRI	30	Quiebra fraudulenta
5	116	Enrique Pedro Leal	24/8/76	MARCOS PEDRO DROEVER	30	Defraudación
5	116	Enrique Pedro Leal	18/8/76	OSVALDO HORACIO TARELA	30	Hurto de automotor
5	116	Enrique Pedro Leal	1º/9/76	ESTELA TERRAZAS	30	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	2/8/76	Hugo Oscar Fernández	30	Robo
6	118	Jorge A. Ravazzani	22/7/76	Antonia Isabel González	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	8/7/76	MIGUEL RENE RODRIGUEZ	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	14/7/76	RAMON BENJAMIN ROJAS	5	Hurto
6	118	Jorge A. Ravazzani	22/7/76	Elvira Banega	5	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	18/8/76	Ramona Liliana Odera	5	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	18/8/76	Ramona Miranda	5	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	10/8/76	RICARDO PELUSA o RICARDO LUIS PELUSA	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	27/7/76	JORGE SERRULLA	5	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	24/8/76	HUGO CATOLINO	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	11/8/76	Miguel Angel González	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	11/8/76	MANUEL CARLOS LOPEZ	5	Encubrimiento
11	133	Martín Soto (h)	12/8/76	ANA CARMEN ARAYA de CARO	30	Adulteración de doc.
11	133	Martín Soto (h)	10/8/76	VICTOR ELISEO BLANCO	30	Hurto de automotor
11	133	Martín Soto (h)	12/8/76	JULIO ERNESTO RIAL	30	Defraudación
11	132	Martín Soto (h)	18/8/76	RAFAEL FERNANDO CAÑON FAUNDES	30	Hurtos reiterados
12	137	Benjamín José Zóttele	3/8/76	JULIO ANGEL GONZALEZ	30	Malvers. caud. públ.
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13/8/76	FELIPE GUZZO	30	Quiebra
12	137	Benjamín José Zóttele	9/8/76	PEDRO GUILLERMO BELMES	30	Falsif. y estafa
12	137	Benjamín José Zóttele	9/8/76	PEDRO DERCHINSKY o DERCHI	30	Falsif. y estafa
13	138	Miguel Angel Pinciroli	10/8/76	OSVALDO MARCOS VIZCAINO	5	Lesiones
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	18/8/76	MARIO DAMIEL RIQUELME	30	Encubrimiento
14	141	Miguel Angel Caminos	12/8/76	VICTOR ANGEL GOLDENBERG (a) JIMMY	30	Robo
14	143	Miguel Angel Caminos	23/8/76	HECTOR EDGARDO FERRARI	30	Robo reiter. de automotor
14	143	Miguel Angel Caminos	23/8/76	RAUL RICARDO HOUGHAN	30	Robo reit. de autom. y otros delitos
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	LUIS JUAN GARRO	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	CARLOS PACHECO	30	Robos reiterados
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	ANDRES FLORES	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	TITO AGÜERO	30	Robo reiterado
14	141	Miguel Angel Caminos	27/8/76	EMILIO WASHINGTON DETRY	30	Falsif. de cheque y estafa
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	MARIA GRACIELA RODRIGUEZ PINTOS	30	Hurto
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	ISAAC WOLFOWICZ	30	Estafa
16	149	Roberto Meroño Turner	11/8/76	RUBEN OSCAR MIÑO	5	Hurto automotor
16	147	José V. Martínez Sobrino	13/8/76	Antonio Mercado	5	Infrac. Ley 13.944
16	149	Roberto Meroño Turner	16/8/76	Carlos Alberto Baldana	5	Incump. Deb. Asist. familiar
16	149	Roberto Meroño Turner	10/8/76	MIGUEL ANGEL HARIKA	5	Incump. Deb. Asist. familiar
17	153	Roque A. Galeano (h)	24/8/76	JULIO FEDERICO JORGE	30	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	3/8/76	RICARDO ALDAO	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	6/8/76	CARLOS JOAQUIN BARRIOS	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	5/8/76	HUGO RICARDO ALVAREZ	5	Encubrimiento
19	159	Julio César Ballesteros	16/8/76	ALFREDO CABALI	5	Estafa
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	MIGUEL ANGEL CECI	5	Quiebra fraudulenta
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	NORMA DOMINGA PIERINI DE VILLAFRA	5	Quiebra fraudulenta
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	ENRIQUE OMAR VILLAGRA	5	Quiebra fraudulenta
20	162	Guillermo R. Sobral	2/8/76	JUAN CARLOS LOPEZ	5	Robo
20	162	Guillermo R. Sobral	16/8/76	ZULMA BEATRIZ GAITAN	5	Defraudación
22	101	M. R. Areu Franco de Taboada	19/8/76	JORGE MARTINS	30	Infrac. a la Ley 13.944
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	23/8/76	Carlos Ignacio Molina	30	Hurto
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	19/8/76	ALEJANDRO CELSO SUAREZ	5	Robos reiterados
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	ENRIQUE BERCUN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	ELIAS BLUMESTEIN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	RAQUEL LEVIN DE BLUMESTEIN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	DAVID ZILBERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	SAMUEL FATERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	CARLOS WINOKUR	30	Quiebra fraudulenta
25	145	Héctor Vozzi	2[illegible]/7/76	LA CRUZ o DA CRUZ ANA TERESA	5	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	10/8/76	José DEFINO	5	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MARIO REYNOSO	30	Asoc. ilícita, robo reit., encubr.
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	ROBERTO MILEO	30	Hurto y falsif. de cheque
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	FELIPE MIRAGLIA	30	Infr. Art. 292 del C. P.
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	RUBENS DANIEL ALIOTTO	30	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	TERESA SUSANA LASERNA DE SEMISA	30	Abuso de armas y lesiones
26	134	Alfredo R. Vidal	18/8/76	PEREYRA, Jorge Omar	5	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	Luis Alberto Robledo	30	Asoc. ilíc., robos reit. y encub.
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	LUIS PEDRO GARCIA	30	Asoc. ilíc., robos reit. y encub.
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MARTA SUSANA SOSA	30	Malvers. caud. públicos
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MIGUEL NUÑEZ	30	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	23/8/76	LATERZA, Rubén Omar	30	Hurto de automotor
28	142	Armando Chamoy	6/8/76	Luis Pérez	5	Hurto
29	152	Rolando R. D. Lescano	21/7/76	JUAN BERARDINUCCI	5	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	29/7/76	JOSE MARIA APONTE	5	Hurto y falsif.
30	164	Adolfo Luis Tamini	19/8/76	ENRIQUF YENTEL	5	Defraudación reiterada
31	119	Carlos Angel Daray	30/7/76	LUIS SANTOSMIL	30	Hurto de automotor
31	119	Carlos Angel Daray	12/8/76	JUAN CARLOS OLIVERA	30	Hurto de automotor
31	119	Carlos Angel Daray	10/8/76	ROBERTO ANDRES PAVON	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	10/8/76	JORGE LUIS GIORDANO	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	6/8/76	RAMON MUÑOZ	5	Estafa, falsif. sellos timb. y marcas
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Ruben Benjamín Ocampo	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	ROMERO (N. N.).	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	José Ricardo Balvli	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	13/8/76	VICTOR HUGO ACOSTA	5	Robo reiterado
32	168	Julio A. Piaggio	10/8/76	EDUARDO ACOSTA	5	Encubrimiento
32	168	Julio A. Piaggio	1[illegible]/8/76	Pedro Valcaza o Pedro Valcazar	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Guillermo Angel Flores	5	Robo
32	167	Stella Maris Pan	18/8/76	JOSE NORBERTO IUVARO	5	Encubrimiento
32	168	Julio A. Piaggio	20/8/76	Futman Bacicurinsky o Bacicurinski	5	Quiebra fraudulenta
33	170	Roberto P. Gutiérrez	13/8/76	Ernesto Washington DETRY	30	Falsif. de doc. privado

e.15/9 Nº 372 v.21/9/76

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º de la Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal y Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	11|6|76	Alberto Lajmanovich	5	Infrac. art. 302 del C.P.
1	1	Raúl O. Lascano	30|7|76	JAIME DE TOMASO CEBALLOS	5	Infrac. art. 302 del C.P.
1	2	María Marta Novatti	9|8|76	PEDRO ORTELLADO	5	Contrabando
1	2	María Marta Novatti	10|8|76	Delfo Eolc Castelli	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	3	Luis Gustavo Losada	18|6|76	Antonio Ricardo Decuzzi	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Luis Gustavo Losada	19|7|76	JUAN DEOGRACIO GONZALEZ	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Rodolfo B. Roldán	8|6|76	EZEQUIEL KLIMOVSKY	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Luis Gustavo Losada	22|6|76	HECTOR OMAR NEOJOVICH	5	Infrac. art. 302 del C.P.
2	4	Luis Gustavo Losada	16|8|76	GONZALEZ Ignacio	5	Infrac. art. 302 del C.P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	11|6|76	RAUL SOLARO	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	3|7|76	MIGUEL ANGEL PACHECO	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	13|7|76	ROBERTO OMAR SANCHEZ	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	13|7|76	BENJAMIN SCHJVARGER	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	20|7|76	CARLOS GASTON CHAVIN	5	Infrac. art. 302 del C.P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	21|7|76	PEDRO VICTOR FIGUEROA	5	Contrabando
6	11	Eduardo A. Alvarez	19|5|76	CATALINA FILISOLA DE VIVAS	5	Infrac. art. 302 del C.P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	23|7|76	RICORDO JOSE CASTRO	5	Infrac. art. 302 del C.P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	3|8|76	REINA ISABEL CHAYA	5	Infrac. art. 302 del C.P.

e.15|9 Nº 873 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, en autos: "Amilcar Borthaburu, S. A. c| Bazán Ezequiel s|sumario", intima al demandado EZEQUIEL BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Marcos Eluani, jefe de despacho.
$ 2.100.— e. 16|9 Nº 92.261 v. 20|9|76

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a VICENTE LUIS RASCHIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Cavazza, Carlos Nicolás c| Raschia, Vicente Luis s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1976. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 1.400.— e. 16|9 Nº 92.180 v. 17|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, Dr. Etchichury, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JUSTO GAGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 209, 210, 212, 213, 226 y 230 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Celia M. Vázquez de Etchichury.
e.16|9 Nº 1.194 v.22|9|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Salvi, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CANTALICIO LUIS VILLAR ROLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e.16|9 Nº 1.195 v.22|9|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis. C. Penal (Causa Nº 11.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.16|9 Nº 1.196 v.22|9|76

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO CANDIA BARBUDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.197 v.22|9|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo S. Curutchet, cita y emplaza a PEDRO ELIAS, por el término de cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.554, que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.198 v.22|9|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo S. Curutchet, cita y emplaza a MARIA LUISA CARPINTERO, por el término de cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 39.554, que se le sigue por falso testimonio y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.199 v.22|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo de Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RUFINO MATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.892|73, que se le sigue por tentativa de robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 2 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.16|9 Nº 1.200 v.22|9|76

El Juez Antonio C. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATTINA IOLA DE GIGLIOTTI.
San Martín, 3 de setiembre de 1976. — Ricardo Angel Raúl, secretario.
$ 1.000.— e.16|9 Nº 91.261 v.20|9|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GENEROSO SQUITIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.785, que se le sigue por Ministerio de Cultura y Educación s|daña, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 2 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.16|9 Nº 1.201 v.22|9|76

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FLORENTINO COLONNA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa Nº 24.831-C, que se le sigue a Carlos Florentino Colonna por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 28 de abril de 1975. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e.15|9 Nº 1.190 v.21|9|76

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE MAVROMOUSTAKOS, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa Nº 24.556-M, caratulada: "b|t. Mar Caspio y b. May Fair Prestige, s|colisión en el Río de la Plata", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 27 de agosto de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e.15|9 Nº 1.191 v.21|9|76

Nº 3

Juzgado Federal Nro. 3, Secretaría Nro. 9, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Prefectura Naval Argentina (Bs. As.) s|su denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de agosto de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.
e.16|9 Nº 1.202 v.22|9|76

SAN JUAN

Por disposición del Séptimo Juzgado Civil se notifica al señor SEGUNDO JOAQUIN DIZ AMOR, en su calidad de ex apoderado y director de Turia, S.A.C.I.A.L., que en autos: "Nº 13.542 - Turia, S.A.C.I.A.L., s|quiebra, incidente de calificación de conducta" se ha ordenado correrle traslado del informe del Síndico ampliado por el liquidador, por el término improrrogable de cinco días. Artículo 175, de la Ley 11.719, y 57 del Código de Procedimientos. — Publíquese durante cinco días.
San Juan, 12 de agosto de 1976. — Carlos Eduardo Ferreira, secretario.
$ 4.500.— e.14|9 Nº 91.686 v.20|9|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "DELUCCIO de AGOSTINI EMMA; FREDA de DELUCCIO CARMEN y DELUCCIO JOSE, s|sucesiones" (Expte. Nº 17.297), que el día 22 de setiembre de 1976 a las 15 horas, en el local calle Venezuela Nº 1318|20, de esta ciudad, y por intermedio del martillero designado en autos, Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Del Bañado Nº 2257|59 entre Somellera y Salvigny, lote 26 de la manzana "Q. Q.", que mide 8,66 mts. de fte. al E. por 32,04 mts. de fondo. — Según constancias de autos, por la entrada Nº 2257 se accede a un pasillo que comunica con hall íntimo, sala comedor, 2 dormitorios, comedor diario o tercer dormitorio; cocina, baño instalado con calefón a gas. — Patio interno, a continuación del cual existe un galpón de mampostería con fuerza motriz, de aproximadamente 7,50 m. x 8.66 m. y otro pequeño galpón, paredes de mampostería y techo de cinc y baño de servicio. — Por el Nº 2259, existe un pequeño garaje. — El inmueble se encuentra ocupado por el heredero Luis Julio Bennaser y su esposa, y será entregado libre de ocupantes. — Se visita de lunes a sábados de 9 a 12 horas. — Informes: Viamonte 1453, 7º p., of. 48, Tel. 40-2702 y en autos. — Base: $ 10.960. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley, 5 o|oo, todo en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.
$ 6.000.— e.16|9 Nº 92.124 v.20|9|76

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio: "ECHEANDINA PABLO SANTIAGO s| sucesión (Expediente Nº 20053)" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Cap. el día viernes 17 de setiembre de 1976, a las 15,30, el inmueble calle Cóndor 1507, esq. Mom 3093 99; compuesta su extensión de 7m41 frente N. o NE., 10m47 en su otro frente al E. o SE. 14m77cs. fondo costado O. o NO. y 11m66 en su otro costado al S. o SO. teniendo en su ochava 6m según título. Consta de local negocio y vivienda anexa, ocupada por inquilino sin contrato, según manifestación de parte. El juicio de desalojo con condena de futuro se encuentra iniciado. — La escrituración deberá efectuarse dentro de los treinta días de aprobado el remate, caso contrario se declarará la disponibilidad de los fondos. — Visitar de 10 a 1[illegible]. — El comprador

debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 1.800.000. — Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Iris A. Pini de de Fusoni, secretaria.

$ 4.800 e.15|9 Nº 91.764 v.17|9|76

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el Expediente 6045|22. Año 1958 — Reservado: PERGAMEN JOSE y WAINER de PERGAMEN MALIA, sus sucesiones, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 24 de setiembre de 1976, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Paysandú Nº 1590 entre las calles: Tres Arroyos y Monte Dinero (hoy Dr. Luis Beláustegui) cuyo terreno mide 8,66 mts.: al Nord-Este, por 23,12 mts.: costado N. Oeste y 23,34 mts.: costado S Este. Lote —22— de la Manzana "B" y consta de la siguiente edificación: jardín al frente, hall de entrada, 3 habitaciones corridas, baño instalado, cocina a gas, pequeña habitación actualmente explotada como escritorio, patio y galería. La Finca se entregará libre de ocupantes: Base $ 161.820. — Seña 8 %. Comisión 3 %, todo al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal: Edictos B. Oficial y La Nación. La finca podrá ser visitada de 14 a 17,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 5.100 e.15|9 Nº 91.924 v.17|9|76

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el Expediente 24.011|75 "SUAREZ de YUR GREGORIA CATALINA MERCEDES contra MARTINEZ SOLE de FERRERO ANA MATILDE" ejecución hipotecaria: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el día 24 de setiembre de 1976, 16 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú 27. Cap. Una fracción de terreno ubicada en el Pdo. de Pilar, Pueblo Derqui, Prov. de Bs. As., según plano aprobado característica 84—68—74 — Parcela 735 — a a — que forma parte parcela 735. Y tiene 50 mts. de frente por 105 mts.: 50 cms.: de fondo, o sea Sup. total 5.275 mts.2. N. Catastral Circ. VI. Sección Rural. Parcela 735aa — próxima al Barrio Monterrey y a solo 30 metros de la calle Leonardo Rosales continuación de la calle de la fracción y calle transversal Chubut; no existe pavimento. La fracción se encuentra desocupada y sin mejoras: Base $ 34.800. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 8 a 18 horas, cualquier día.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 5.100 e.15|9 Nº 91.925 v.17|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por seis (6) días en autos S.A.C.I.M.I.E. SAC. s/quiebra, Expte. 42.663 (Incidente Venta Inmueble calle Corrientes 2330) que los Martilleros G. de Abella Victorica; Juan C. Bastiani; Luis Benedit; A. Castellanos Esquiú; Raúl A. Desplats; Mariano Espina Rawson; César M. Estevarena; Rodolfo E. Fernández Díaz; Arturo Nieva y Ricardo M. Olivieri de la Riega, rematarán los días 28, 29, 30 de setiembre y 6 y 7 de octubre de 1976, a partir de las 13 horas, en el Salón de la calle Cangallo Nº 1362 (Unione é Benevolenza), Capital Federal, 108 locales y 78 oficinas, desocupables (a partir del 1º/10/1976) Ley 21.342 que son parte del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Avenida Corrientes Nº 2330 (Galería Internacional), según el siguiente detalle, con sus respectivas superficies, porcentuales y bases, a saber: Martes 28 de setiembre, locales Pta. Baja: Unidad 1, local 1, 38,81 m2, 0,61% Base: $ 26.904.000. — Unidad 2, local 3, 42,76 m2, 0,67%; Base: $ 31.270.500. — Unidad 3, local 2, 30,56 m2, 0,48%; Base: $ 22.990.500. — Unidad 4, local 4, 5,90 m2, 0,09%; Base: $ 6.030.000. — Unidad 5, local 54, 5,25 m2, 0,08%; Base: $ 5.323.500. — Unidad 6, local 5, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.682.500. — Unidad 7, Local 53, 3,86 m2, 0,06%; Base: $ 3.753.000. — Unidad 8, local 6, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.549.000. — Unidad 9, local 52, 3,86 m2, 0,06%; Base: $ 3.619.500. — Unidad 10, local 7, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.421.500. — Unidad 11, local 51, 3,69 m2, 0,06% Base: $ 3.330.000. — Unidad 12, local 8, 8,97 m2, 0,14%; Base: $ 5.640.000. — Unidad 13, local 50, 3,69 m2, 0,06%; Base: $ 3.073.500. — Unidad 14, locales 48/49, 10,16 m2, 0,15%; Base: pesos 6.019.500. — Unidad 15, local 9, 10,33 m2, 0,15%; Base: $ 6.676.500. — Unidad 16, local 10, 10,46 m2, 0,15%; Base: $ 6.676.500. — Unidad 17, local 11, 9,49 m2, 0,14%; Base $ 6.420.000. — Unidad 18, locales 46/47, 6,94 m2, 0,11%; Base: $ 5.292.000. — Unidad 19, local 12, 10,19 m2, 0,15%; Base: $ 6.532.500. — Unidad 20, local 44, 3,74 m2, 0,06% Base: $ 3.153.000. — Unidad 21, local 43, 3,51 m2, 0,06%; Base: $ 2.406.000. — Unidad 22, local 42, 7,74 m2, 0,13%; Base $ 4.132.500. — Unidad 23, local 13, 8,18 m2, 0,13%; Base: $ 4.858.500. — Unidad 24, local 41, 6,97 m2, 0,11%; Base: pesos 3.849.000. — Unidad 25, local 14, 8,26 m2, 0,13%; Base: $ 4.912.500. — Unidad 26, local 55, 3,48 m2, 0,05%; Base: $ 2.908.500. — Unidad 27, local 56, 4,17 m2, 0,06%; Base: $ 3.004.500. — Unidad 28, local 40, 6,97 m2, 0,11%; Base: $ 3.655.500. — Unidad 29, local 15, 7,97 m2, 0,13%; Base: $ 4.506.000. — Unidad 30, locales 57/59, 6,07 m2, 0,09%; Base: $ 4.431.000. — Unidad 31, locales 58/60, 7,27 m2, 0,11%; Base: $ 4.854.000. — Unidad 32, local 39, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.554.000. — Unidad 33, locale 16, 8,05 m2, 0,13%; Base: $ 4.506.000. — Unidad 34, local 38, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.554.000. — Unidad 35, locales 61/62, 7,27 m2, 0,11%; Base: $ 4.612.500. — Unidad 36, local 17, 8,13 m2, 0,13%; Base: $ 4.383.000. — Miércoles 29 de septiembre. Locales Planta Baja: Unidad 37, local 37, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.314.000. — Unidad 38, local 18, 8,58 m2, 0,14%; Base: $ 4.629.000. — Unidad 39, local 36, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.314.000. — Unidad 40, local 19, 8,26 m2, 0,13%; Base: $ 4.222.500. — Unidad 41, local 35, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.072.500. — Unidad 42, local 20, 9,04 m2, 0,14%; Base: $ 4.404.000. — Unidad 3, local 63, 5,35 m2, 0,08%; Base: $ 3.394.500. — Unidad 44, local 64, 5,35 m2, 0,08%; Base: $ 3.019.500. — Unidad 45, local 34, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 46, local 21, 9,06 m2, 0,14%; Base: $ 4.170.000. — Unidad 47, local 33, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 48, local 65, 4,87 m2, 0,08%; Base: $ 3.067.500. — Unidad 49, local 66, 4,87 m2, 0,08%; Base: $ 2.725.500. — Unidad 50, local 22, 8,71 m2, 0,14%; Base: $ 3.757.500. — Unidad 51, local 32, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 52, local 23, 8,73 m2, 0,14%; Base: $ 3.532.500. — Unidad 53, local 31, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.597.000. — Unidad 54, local 24, 8,35 m2, 0,13% Base: $ 3.159.000. — Unidad 55, local 30, 8,45 m2, 0,13%; Base: $ 3.190.500. — Unidad 56, local 25, 18,24 m2, 0,28%; Base: $ 4.441.500. — Unidad 57, local 26, 10,55 m2, 0,17%; Base: $ 3.795.000. — Unidad 58, local 27, 10,48 m2, 0,15%; Base: $ 3.778.500. — Unidad 59, local 28, 8,63 m2, 0,14%; Base: $ 3.223.500. — Unidad 60, local 29, 16,66 m2, 0,26%; Base: $ 3.928.500. —Planta Alta: Unidad 61, local 72, 26,49 m2, 0,41%; Base: $ 2.266.500. — Unidad 62, local 71, 25,98 m2, 0,41%; Base: pesos 3.255.000. — Unidad 63, local 70, 27,36 m2, 0,42%; Base: $ 3.399.000. — Unidad 64, local 69, 27,60 m2, 0,44%; Base: $ 3.421.500. — Unidad 65, local 68, 27,35 m2, 0,42%; Base: $ 3.448.500. — Unidad 66, local 67, 26,88 m2, 0,42%; Base: $ 2.208.000. — Unidad 67, local 73, 3,49 m2, 0,05%; Base: $ 742.500. — Unidad 68, local 113, 2,80 m2, 0,05%; Base: $ 544.500. — Unidad 69, local 74, 3,55 m2, 0,06%; Base: $ 759.000. — Unidad 70, local 112, 4,17 m2, 0,06%; Base: $ 855.000. — Unidad 71, local 114, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 838.500. — Unidad 72, local 115, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 73, local 75, 5,62 m2, 0,09%; Base: $ 1.138.500. Jueves 30 de setiembre. Locales Planta Alta: Unidad 74, locales 110/111, 5,90 m2, 0,09%; Base: $ 1.495.500. — Unidad 75, local 116, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 76, local 117, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 77, local 76, 6,23 m2, 0,09%; Base: $ 1.261.500. — Unidad 78, local 77, 6,63 m2, 0,11%; Base: $ 1.341.000. — Unidad 79, local 78, 6,38 m2, 0,09%; Base: $ 1.278.000. — Unidad 80, locales 108/109, 5,40 m2, 0,08%; Base: pesos 1.299.000. — Unidad 81, local 79, 6,44 m2, 0,09%; Base: $ 1.288.500. — Unidad 82, local 80, 7,15 m2, 0,11%; Base: $ 1.453.500. Unidad 83, local 107, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 84, local 81, 8,43 m2, 0,13%; Base: $ 1.710.000. — Unidad 85, local 106, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 83, local 107, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 84, local 81, 8,43 m2, 0,13%; Base: $ 1.710.000. — Uni- Unidad 86, local 82, 8,52 m2, 0,14 %; base: $ 1.855.500. — Unidad 87, local 105, 8,18 m2, 0,13 %; base: $ 1.662.000. — Unidad 88, local 83, 8,61 m2, 0,14 %; base: $ 1.747.500. — Unidad 89, local 104, 8,18 m2, 0,13 %; base: $ 1.662.000. — Unidad 90, local 84, 8,71 m2, 0,14 %; base: $ 1.881.000. — Unidad 91, local 103, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 92, local 85, 8,80 m2, 0,14 %; base: $ 1.903.500. — Unidad 93, local 102, 7,48 m2, 0,11 %; base: $ 1.614.000. — Unidad 94, local 86, 8,86 m2, 0,14 %; base: $ 1.914.000. — Unidad 95, local 101, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 96, local 87, 8,53 m2, 0,14 %; base: $ 2.133.000. — Unidad 97, local 100, 7,84 m2 0,13 %; base: $ 1.978.500. — Unidad 98, local 88, 7,89 m2, 0,13 %; base: $ 2.212.500. — Unidad 99, local 99, 7,20 m2, 0,11 %; base: 2.020.500. — Unidad 100, local 89, 8,71 m2, 0,14 %; base: $ 2.187.000. — Unidad 101, local 98, 7,84 m2, 0,13 %; base: $ 1.978.500. — Unidad 102, local 90, 8,81 m2, 0,14 %; base: $ 1.897.500. — Unidad 103, local 97, 8,35 m2, 0,13 %; base: $ 1.866.000. — Unidad 104, local 91, 8,83 m2, 0,14 %; base: $ 1.903.500. — Unidad 105, local 96, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 106, local 92, 13,48 m2, 0,20 %; base: $ 2.860.500. — Unidad 107, locales 93|94, 13,37 m2, 0,20 %; base: $ 2.838.000. — Unidad 108, local 95, 13,27 m2, 0,20 %; base: $ 2.817.000. — Miércoles 6 de octubre. Oficinas piso segundo: Unidad 109, oficina 205, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 597.000. — Unidad 110, oficina 204, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 565.500. — Unidad 111, oficina 203, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 565.500. — Unidad 112, oficina 202, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 588.000. — Unidad 114, oficina 209, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 400.500. — Unidad 115, oficina 208, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 432.000. — Unidad 118: oficina 213, 26,28 m2, 0,37 %; base: $ 438.000. — Unidad 119, oficina 212, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 120, oficina 211, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 121, oficina 210, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 123, oficina 217, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 562.500. — Unidad 125, oficina 215, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 538.500. — Unidad 126, oficina 214, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 568.500. — Piso Tercero: Unidad 128, oficina 304, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 553.500. — Unidad 129, oficina 303, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 559.500. — Unidad 134, oficina 307, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 438.000. — Unidad 139, oficina 310, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 453.000. — Unidad 141, oficina 317, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 556.500. — Unidad 143, oficina 315, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 534.000. — Piso Cuarto: Unidad 148, oficina 402, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 576.000. — Unidad 152, oficina 407, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 442.500. — Unidad 153, oficina 406, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 442.500. — Unidad 154, oficina 413, 26,28 m2, 0,37 %; base: $ 447.000. — Unidad 155, oficina 412, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 457.500. — Unidad 156, oficina 411 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 457.500. — Unidad 160, oficina 416, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 528.000. — Unidad 162, oficina 414, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 556.500. — Piso Quinto: Unidad 165, oficina 503, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 547.500. — Unidad 166, oficina 502, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 570.000. — Unidad 168, oficina 509, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 414.000. — Unidad 169, oficina 508, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 443.500. — Unidad 175, oficina 510, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 463.500. — Unidad 180, oficina 514, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 550.500. — Piso Sexto: Unidad 181, oficina 605, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 573.000. — Unidad 182, oficina 604, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 537.000. — Unidad 185, oficina 601, 32,74 m2, 0,47 %; base: $ 570.000. — Unidad 187 oficina 608, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 453.000. — Unidad 188, oficina 607, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 453.000. — Unidad 195, oficina 617, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 540.000. — Unidad 198, oficina 614, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 546.000. — Jueves 7 de octubre. Oficinas. Piso Séptimo: Unidad 202, oficina 702, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 558.000. — Unidad 204, oficina 709, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 423.000. — Unidad 206, oficina 707, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 457.500. — Unidad 209, oficina 712, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 472.500. — Unidad 212, oficina 718, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 516.000. — Unidad 213, oficina 717, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 534.000. — Unidad 216, oficina 714, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 540.000. — Piso Octavo: Unidad 218, oficina 804, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 525.000. — Unidad 220, oficina 802, 32,37 m2, 0.46 %; base: $ 552.000. — Unidad 222, oficina 809, 19,92 m2, 0,29 %; base: $ 417.000. — Unidad 223, oficina 808, 21,55 m2, 0,32 %; base: $ 450.000. — Unidad 226, oficina 813, 25,64 m2, 0,37 %; base: $ 456.000. — Unidad 227, oficina 812, 26,23 %, 0,37 %; base: $ 466.500. — Unidad 229, oficina 810, 26,23 m2, 0,37 %; base: $ 466.500. — Unidad 230, oficina 818, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 510.000. — Unidad 231, oficina 817, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 523.000. Unidad 233, oficina 815, 29,32 m2, 0,41: base: $ 453.000. — Unidad 234, oficina 814, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 534.000. — Piso Noveno: Unidad 242, oficina 907, 20,79 m2, 0,30 %; base: $ 439.500. — Unidad 243, oficina 906, 20,79 m2, 0,30 %; base: $ 439.500. Unidad 252, oficina 914, 30,90 m2, 0,44; base: $ 528.000. — Piso Décimo: Unidad 253, oficina 1005, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 549.000. — Unidad 257, oficina 1001, 32,74 m2, 0,47 %; base: pesos 546.000. — Unidad 264, oficina 1011, 24,72 m2, 0,35 %; base: $ 448.500. — Unidad 265, oficina 1010, 24,72 m2, 0.35 %; base: $ 448.500. — Unidad 266, oficina 1018, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 499.500. — Piso Once: Unidad 280, oficina 1113, 23,03 m2, 0,33 %; base: $ 421.500. Piso Doce: Unidad 289, oficina 1205, 32,89 metros cuadrados, 0,47 o|o.; base: pesos 537.000. — Unidad 292, oficina 1202, 31,37 m2., 0,46 o|o.; base: $ 523.000. — Unidad 296, oficina 1207, 18,74 m2., 0,27 por ciento; base: $ 408.000. — Unidad 299, oficina 1212, 22,77 m2., 0,33 o|o: base: $ 421.500. — Unidad 300, oficina 1211, 22,77 m2., 0,33 o|o; base: $ 421.500. — Unidad 302, oficina 1218, 29,54 m2., 0,43 o|o; base: $ 489.000. — Unidad 303, oficina 1217, 30,55 m2., 0,44 o|o; base: $ 505.500. — Unidad 304, oficina 1216, 29,32 m2., 0,41 o|o; base: $ 486.000. — Unidad 305, oficina 1215, 29,32 m2., 0,41 o|o; base: $ 486.000. — Unidad 306, oficina 1214, 30,90 m2., 0,44 o|o; base: $ 511.500. — Piso Trece: Unidad 309, oficina 1303, 30,33 m2., 0,34 o|o; base: $ 403.500. — (Superficie cubierta: 24,49 m2.; descubierta: 5,84 m2.). — Condiciones de Venta: El pago de una seña del 10 o|o del precio a la suscripción del boleto, más el 3 o|o de la comisión de los martilleros y el cinco por mil del sellado a cargo de comprador, en dinero en efectivo o en cheque certificado, contra bancos con asiento en la ciudad de Buenos Aires; el 40 o|o restante, para integrar el 50 o|o de contado, dentro de los diez días hábiles a contar de la modificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los mismos. — El 50 o|o faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escrituración, que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate, dándose en dicha oportunidad posesión el bien. — Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado, por la facilidad del 50 o|o del precio, pagadero en dos cuotas, iguales y sucesivas, del 25 o|o la primera, al año de la fecha de escrituración, y la segunda a los dos años, con un interés del 42 o|o anual, a abonarse por trimestre adelantado, computado desde la fecha de la escritura y que será incrementado, en caso de mora, por un interés anual punitorio del 10 o|o sobre el saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que puedan producirse a través del tiempo. — Por el saldo precedentemente indicado, 50 o|o, deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien, a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración, siendo sus estipulaciones las señaladas precedentemente y las de práctica, tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora, facilitar el cobro del crédito. — Para cualquiera de los supuestos, si citado el comprador a escriturar por el escribano a designarse por el Juzgado, no compareciere al acto, quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. — En caso de compra en comisión, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio del comitente, bajo apercibimiento de ley. — Asimismo, para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que planteare cuestiones conducentes directa o indirectamente a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo, se harán pasibles en la declaración de su improcedencia del pago del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. — El título de cada unidad consta (en título) agregado a los autos, así como el Reglamento de Copropiedad y de Administración, no adeudándose impuestos ni expensas. — Esta venta se realiza en el estado físico y reglamentario en que según constancias de autos, se encuentra cada unidad y el edificio, sin posibilidad de reclamos, libre de cargas y gravámenes. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de Visitas: Días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Hay catálogos.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 150.000. e.16|9 Nº 92.213 v.23|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en autos "ALCORTA, RAFAEL A. y otro c|BAIGORRIA DE GUERRIN, MARIA E s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Citro rematará el 17 de setiembre de 1976, a las 15 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el lote de terreno ubicado en el Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, designado con el número 2 de la manzana 154, mide 10 metros, frente al N. E. por 26,29 metros de fondo. — Superficie: 262,90 m2; linda al N. E. calle sin nombre; S. E., parte lote 3; S. O. parte lote 33 y N. O., parte lotes 34 y 1. — Catastro: Circ. I, Sec. D, manzana 277, parcela 2. — Se encuentra desocupado. — Base: pesos 101,15 al contado. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976 — Alejandro M. Saravia, secretario.

$ 3.900.— e.15|9 Nº 91.316 v.17,9.76